## BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD



SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

## SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

| N° | Símbolo                    | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----|----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | [ABC] / []                 | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.                                                                                                                             |
| 2  | [ABC] / []                 | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. |
| 3  | Importante  • Abc          | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.                                                                                         |
|    | Advertencia                | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de                                                                                                                                                                                           |
| 4  | • Abc                      | las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.                                                                                                                                                                               |
| -  | Importante para la Entidad | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano                                                                                                                                                                                         |
| 5  | • Xyz                      | encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda<br>y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.                                                                                                                |

## **CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| N° | Características  | Parámetros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Márgenes         | Superior : 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 2  | Fuente           | Arial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| 3  | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general<br>Cursiva: Para el encabezado y pie de página<br>Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)                                                                                                                                                                                                          |
| 4  | Color de Fuente  | Automático: Para el contenido en general<br>Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)                                                                                                                                                                                                                                              |
| 5  | Tamaño de Letra  | <ul> <li>16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11 : Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10 : Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9 : Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8 : Para las Notas al pie</li> </ul> |
| 6  | Alineación       | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)                                                                                                                                                                                                            |
| 7  | Interlineado     | Sencillo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 8  | Espaciado        | Anterior: 0 Posterior: 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| 9  | Subrayado        | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto                                                                                                                                                                                                                                                                              |

## **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019

Modificadas en marzo, junio y diciembre de 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO



# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28-2023-CS-MDI

SEGUNDA CONVOCATORIA
BASES INTEGRADAS

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

**ILABAYA - 2023** 

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI - 2da Convocatoria - BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

## **SECCIÓN GENERAL**

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

### **Importante**

- Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

| lm | po | rta | nt | е |
|----|----|-----|----|---|
|    |    |     |    | _ |

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI – 2da Convocatoria – BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

## 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### **Importante**

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

## 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

- Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.
- En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.
- No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI – 2da Convocatoria – BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

#### **Importante**

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

## **Importante**

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### 1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI – 2da Convocatoria – BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### 1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### 1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

 Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

## 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

## 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

## **Importante**

- En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.

## 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

## 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

#### Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="https://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">https://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

## 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

#### 3.6. PENALIDADES

## 3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

## 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

## 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI - 2da Convocatoria - BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

## Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI – 2da Convocatoria – BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI - 2da Convocatoria - BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

RUC Nº : 20171895147

Domicilio legal : CALLE SIMON BOLIVAR Nº 217- DISTRITO DE ILABAYA

Teléfono: : 052 - 583400

Correo electrónico: : Ubast\_procesos@munilabaya.gob.pe

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Mantenimiento correctivo de camiones, incluye repuestos y accesorios para el proyecto: Mejoramiento y reubicación de la Unidad de Equipo Mecánico y cantera de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, distrito de Ilabaya, provincia de Jorge Basadre, departamento de Tacna, componente 02: Equipamiento Operativo.

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL ITEM PAQUETE                                                                                    | UNIDAD DE<br>MEDIDA | CANTIDAD |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|
|      | Mantenimiento correctivo de camión grúa Chevrolet de placa WK-5737 (EGS-782), incluye repuestos y accesorios.   | SERVICIO            | 01       |
| 01   | Mantenimiento correctivo de camión baranda Chevrolet de placa WK-5437 (EGS-754), incluye repuestos y accesorios | SERVICIO            | 01       |
|      | Mantenimiento correctivo de camión baranda Chevrolet de placa WK-5455 (EGS-690), incluye repuestos y accesorios | SERVICIO            | 01       |

## 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Formato 02 N.º 75-2023-GAF** el 20 de julio de 2023.

## 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5 - 18 Recursos Determinados

### **Importante**

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

## 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

#### 1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de 45 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el acta de entrega de la unidad vehicular al contratista por parte del proyecto en representación de la Municipalidad, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/ 5.00 (cinco con 00/100 soles) en Caja de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, sito en calle Simón Bolívar N° 217- Distrito de Ilabaya – Jorge Basadre - Tacna.

## **Importante**

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

## 1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del sector público para el año fiscal 2023.
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatorias.
- Directivas OSCE.
- Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 274444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

## **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos3, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

## 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

## **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)

- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4)<sup>5</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

## **Importante**

- El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.
- En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.

## 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

## 2.2.2. <u>Documentación de presentación facultativa:</u>

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)

### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

#### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI – 2da Convocatoria – BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación 8. (Anexo N° 12).
- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado9.
- j) Estructura de costos<sup>10</sup>.
- b) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete<sup>11</sup>.
- Correo electrónico para efectos contractuales.
- m) El (los) taller (es) deberá(n) contar con Licencia de Funcionamiento vigente. El contratista deberá presentar copia simple la licencia de funcionamiento a nombre del contratista.

## **Importante**

- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".
- En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo Nº 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición MYPE, lo será verificado por la Entidad de cual en el

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>10</sup> Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2 opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.

 En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

## **Importante**

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
  - De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>12</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Mesa de Partes de la Entidad, sito en Calle Simón Bolívar N° 217 – Ilabaya, Jorge Basadre – Tacna. En el siguiente horario:

- Lunes a jueves de 08:00 hrs. hasta 12:00 hrs. y 14:00 hrs. hasta 18:00 hrs.
- Viernes 07:00 hrs. hasta 12:00 hrs. y 13:00 hrs. hasta las 16:00 hrs.

## 2.5. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Informe de conformidad (área usuaria).
- Informe de conformidad (inspector).
- Informe Técnico de conformidad (SGEMC).
- Acta de entrega de vehículo.
- Check list del vehículo (inicial).
- Acta de devolución del vehículo.
- Check list del vehículo (al término del servicio).
- Acta de devolución de los repuestos en desuso.
- Acta de conformidad del servicio de reparación.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI - 2da Convocatoria - BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

- Informe de prueba de trabajo de campo.
- Informe de culminación de servicio técnico (adjunto CD/DVD información multimedia).
- Paneles fotográficos.
- Garantía Comercial.

Dicha documentación se debe presentar en la Mesa de Partes de la Entidad, sito en la Calle Simón Bolívar  $N^{\circ}$  217, Ilabaya - Jorge Basadre – Tacna

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

## CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### **Importante**

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

#### ITEM N.°01



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL "Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"



TÉRMINOS DE REFERENCIA

| "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION GRUA CHEVROLET DE PLACA WK-5737 (EGS-782), INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS                                                                                                                   |
| 001180-2023                                                                                                                                                                                                                    |
| 133-2023 (Costo Directo)                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                                                                                                                                                                                |

#### FINALIDAD PÚBLICA

La Municipalidad Distrital de Ilabaya a través de la Subgerencia de Inversiones Públicas, promueve el desarrollo de la calidad de vida de la población del Distrito de Ilabaya, a través del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" COMPONENTE 02: EQUIPAMENTO OPERATIVO, por lo tanto la finalidad busca contratar el MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION GRUA CHEVROLET DE PLACA WK-5737 (EGS-782), INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS, para su puesta de operatividad de dicha unidad.

#### 2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro.174-2023 MDI/GM, del 02 de MARZO del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo 2023 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVÍNCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" COMPONENTE 02: EQUIPAMENTO OPERATIVO. Dentro de sus metas física se contempla la reparación de dicha unidad.

## 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL:

Este Término de Referencia tiene por objetivo definir los alcances y condiciones para la Contratación del MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION GRUA CHEVROLET DE PLACA WK-5737 (EGS-782), INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVÍNCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" COMPONENTE 02: EQUIPAMENTO OPERATIVO

#### 3.2. OBJETIVO ESPECIFICO:

Contar con el camión grúa en óptimas condiciones de operación que permita servir como carga y descarga de los diferentes equipos e insumos que se requieren para el mantenimiento preventivo y correctivo que se realizan a las diferentes maquinarias que posee la Municipalidad Distrital de llabaya, para la ejecución de acciones de trabajo, servicios u otras funciones.

#### 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio corresponde a lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRIPL DE LABRAY, ING. WILHEAM ARKOL MANANI CASILLI C. 19 N. 200420

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILA. 4/A SUBGERENCIA DE SUPERVISION DE INVERSIONES

ING. FERNANDE ORES HUACÁN

Firma del Inspector



Firma del Jefe Inmediato



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL "Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"



4.2. DATOS DE LA UNIDAD VEHICULAR:

| Caracteri  | ísticas del Vehiculo                   |              | (VEHICULO FUERA   | DE CIRCULACIÓN) |               |
|------------|----------------------------------------|--------------|-------------------|-----------------|---------------|
| Placa      | : WK5737                               | OFICINA TAC  | ONA               | Nueva Placa: I  | EGS782        |
| Tipo Uso   | : ********                             |              |                   | N° Partida      | : 60517024    |
| Categoria  | : N2                                   | Color 3      | : <i>********</i> |                 |               |
| Carroceria | : CAMION GRUA                          | N* Motor     | : 4HE1633533      | N° Ejes         | : 2           |
| Marca      | : CHEVROLET                            | Tipo Combus  | : DIESEL          | N° Ruedas       | : 6           |
| Modelo     | : NPR70PL-5LXYXHJ                      | Pot. Motor   | : 102.16 KW       | Longitud        | : 7.08 mt     |
| Año Mod    | : 2008                                 | N* Cilindros | :4                | Ancho           | : 2.4 mt      |
| Año Fab    | : 2008                                 | Cilindrada   | : 4751 L          | Altura          | : 2.86 mt     |
| N° Versión | : #################################### | Peso Neto    | : 5.564 tn        | Form. Rodan.    | : 4X2         |
| N° Serie   | : JAANPR70P87100668                    | Peso Bruto   | : 7.5 tn          | Inmatriculac.   | : 20-03-2009  |
| N° de VIN  | : JAANPR70P87100668                    | Carga Útil   | : 1.936 tn        | Fec. Prop       | : null        |
| Color 1    | : BLANCO                               | N* Asientos  | : 3               | Condición       | : SIN DEFINIR |
| Color 2    | : ANARANJADO                           | N° Pasajer.  | : 3               |                 |               |

## 4.3. ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL SERVICIO

Los trabajos a realizarse en el presente mantenimiento correctivo, se detallan a continuación:

| MANTENIMIET<br>NO Y/O<br>REPARACION   | CA<br>NTI<br>DA<br>D | UNIDAD      | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                          |
|---------------------------------------|----------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                       |                      |             | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MOTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |
|                                       |                      |             | Cambiar Filtro de aceite para motor                                                                                                                                                                                                                                                                                    | -Se considera aceite para motor                                                                                                                                                                                      |
|                                       |                      |             | Cambiar Filtro de combustible                                                                                                                                                                                                                                                                                          | petrolero, multigrado, de                                                                                                                                                                                            |
|                                       |                      |             | Cambiar Filtro de aire                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | temperatura y viscosidad de                                                                                                                                                                                          |
|                                       |                      |             | Cambiar Aceite para motor SAE15W40                                                                                                                                                                                                                                                                                     | acuerdo a lo que se indica.                                                                                                                                                                                          |
|                                       |                      |             | Cambiar Aceite para transmisión SAE80W90                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                      |
|                                       |                      |             | Cambiar Aceite para diferencial SAE85W140                                                                                                                                                                                                                                                                              | -Los filtros utilizados se considerar                                                                                                                                                                                |
|                                       |                      |             | Cambiar Aceite para dirección ATF                                                                                                                                                                                                                                                                                      | de acuerdo a la codificación                                                                                                                                                                                         |
|                                       |                      |             | Cambiar Líquido de freno DOT4                                                                                                                                                                                                                                                                                          | original o equivalente para la marc                                                                                                                                                                                  |
|                                       |                      |             | Cambiar Agua refrigerante anticongelante<br>P/vehículo                                                                                                                                                                                                                                                                 | de la unidad, y según el manual se<br>servicio.                                                                                                                                                                      |
|                                       |                      |             | Engrase general de la unidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                      |
|                                       |                      |             | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                      |
| SERVICIO DE<br>REPARACION<br>DE MOTOR | 1 ACTIV              | 1 ACTIVIDAD | Cambiar Radiador                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 1                                                                                                                                                                                                                    |
|                                       |                      |             | Consiste en la reparación general del motor, que incluye los servicios de maestranza, así como el cambio de los componentes principales como, metales, pistones, anillos, camisetas, bujes de biela, válvulas de admisión y escape, guías de válvulas, termostato, juego de empaques, templador de faja de alternador. | -Se realizará el desmontaje y montaje de repuestos, componentes y/o accesorios y a si vez los reemplazos de los mismos son de acuerdo al accesorio original de la marca de la unidad con las mismas características. |
|                                       |                      |             | cambio de la bomba de agua                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Date 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10                                                                                                                                                                          |
|                                       |                      |             | cambio de la bomba de aceite                                                                                                                                                                                                                                                                                           | - El proveedor contemplará el                                                                                                                                                                                        |
|                                       |                      |             | Cambiar Correa ventilador del motor                                                                                                                                                                                                                                                                                    | cambio de repuestos en desgaste<br>fuera del límite/dañados, a fin de                                                                                                                                                |
|                                       |                      | 1 1         | Cambiar Correa de alternador del motor                                                                                                                                                                                                                                                                                 | que se garantice la plena                                                                                                                                                                                            |
|                                       |                      |             | Cambio del turbocompresor.                                                                                                                                                                                                                                                                                             | operatividad del sistema.                                                                                                                                                                                            |
|                                       |                      |             | Cambio de soporte motor.                                                                                                                                                                                                                                                                                               | operatividad dei disterna.                                                                                                                                                                                           |
|                                       |                      |             | Eliminación de fugas de aceite, y refrigerante<br>mediante el cambio de sellos, juntas, mangueras,<br>cañerías.                                                                                                                                                                                                        | - El proveedor contemplará el<br>cambio de repuestos en desgaste<br>fuera del limite/dañados, a fin de                                                                                                               |
|                                       | que                  |             | que se garantice la plena<br>operatividad del sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                      |

Firma del Solicitante

ING. AERNANDO FLORES HUACAN

Firma del Inspector



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL "Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"



|                                                                      |                  |             | REPARACIÓN DEL SISTEMA DE INYECCIÓN<br>DE COMBUSTIBLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                        |  |
|----------------------------------------------------------------------|------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| SERVICIO DE<br>MANTENIMIEN<br>TO Y<br>REPARACION<br>DE SISTEMA<br>DE | 1                | 1 ACTIVIDAD | Consiste en la reparación del sistema de inyección de combustible consistente en el Cambio de flotador del tanque de combustible y revisión del sistema eléctrico de combustible; limpieza del tanque de combustible; cambio de filtros de combustible. calibración de las válvulas, instalación de todos los componentes y prueba de funcionamiento. | -Los trabajos se realizarán en un taller especializado (laboratorio diésel)Los accesorios de recambio deberán ser de las mismas características de la muestra El proveedor contemplará el                                              |  |
| COMBUSTIBL                                                           |                  |             | Cambio de bujías incandescente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | cambio de repuestos en desgaste                                                                                                                                                                                                        |  |
| _                                                                    |                  |             | Cambio de bomba cebadora de combustible                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | fuera del límite/dañados, a fin de                                                                                                                                                                                                     |  |
|                                                                      |                  |             | Cambio de inyectores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | que se garantice la plena<br>operatividad del sistema                                                                                                                                                                                  |  |
|                                                                      |                  |             | Cambio de la bomba principal de inyección                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | operatividad dei sistema                                                                                                                                                                                                               |  |
|                                                                      |                  |             | REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                        |  |
|                                                                      |                  |             | Consiste en la revisión y cambio de los focos de<br>los faros de trabajo, así como cables, conectores<br>y fusibles que estén dañados.                                                                                                                                                                                                                | -Se realizará el servicio de acuerdo                                                                                                                                                                                                   |  |
| 1                                                                    |                  |             | Cambio de batería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | a los parámetros y                                                                                                                                                                                                                     |  |
|                                                                      |                  |             | Consiste en el cambio de todos los faros                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | recomendaciones establecidos por                                                                                                                                                                                                       |  |
| SEBVICIO DEI                                                         |                  |             | perimétricos de la baranda                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | el fabricante.                                                                                                                                                                                                                         |  |
| SERVICIO DEL<br>MANTENIMIEN                                          |                  |             | Instalación de alarma de retroceso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | D846574028140580                                                                                                                                                                                                                       |  |
| TO DEL<br>SISTEMA                                                    | 1                | ACTIVIDAD   | Cambio de faros delanteros y direccionales,<br>neblineros<br>Cambio de faros posteriores, luces de                                                                                                                                                                                                                                                    | -El proveedor contemplará el<br>cambio de repuestos en desgaste<br>fuera del límite/dañados, a fin de                                                                                                                                  |  |
| ELECTRICO                                                            |                  | 10          | estacionamiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | que se garantice la plena                                                                                                                                                                                                              |  |
|                                                                      |                  |             | Acondicionamiento de autorradio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | operatividad del sistema                                                                                                                                                                                                               |  |
|                                                                      |                  |             | Reparación y mantenimiento del tablero de                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                        |  |
|                                                                      |                  |             | control electrónico (velocímetro, temperatura,<br>nivel de combustible, temperatura y demás<br>accesorios                                                                                                                                                                                                                                             | -Los accesorios de recambio<br>deberán ser de las mismas<br>características de la muestra.                                                                                                                                             |  |
|                                                                      |                  |             | Cambio de motores de trico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| SERVICIO DE                                                          | 1                |             | Montaje de alternador y del motor de arranque nuevo                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | - El proveedor contemplará el<br>cambio de repuestos en desgaste<br>fuera del límite/dañados, a fin de                                                                                                                                 |  |
| MONTAJE DE<br>MOTOR DE<br>ARRANQUE Y                                 |                  | 1 ACTIVIDAD | Mediciones de tensión y consumo de corriente                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | que se garantice la plena<br>operatividad del sistema.<br>-Los cambios de alternador y mo<br>de arranque se realizarán tenier<br>en cuenta el repuesto original                                                                        |  |
| ALTERNADOR                                                           |                  |             | Realizar el cambio de cableado hacia el motor de<br>arranque y alternador                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| 6.5                                                                  |                  |             | REPARACION DEL SISTEMA DE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                        |  |
|                                                                      |                  |             | TRANSMISION  Mantenimiento y reparación del sistema de transmisión:                                                                                                                                                                                                                                                                                   | -Se realizará el mantenimiento                                                                                                                                                                                                         |  |
|                                                                      |                  |             | Cambio del conjunto de embrague (plato, disco,                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | integral del sistema de transmisión                                                                                                                                                                                                    |  |
| SERVICIO DE                                                          |                  |             | collarín) y mantenimiento de corona posterior.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | -Los accesorios de recambio                                                                                                                                                                                                            |  |
| MANTENIMIEN                                                          |                  |             | Cambio de aceite de corona y transmisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | deberán ser de las mismas                                                                                                                                                                                                              |  |
| TO DEL                                                               | 1                | ACTIVIDAD   | Cambio de los rodajes y retenes del tren                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | características de la muestra.                                                                                                                                                                                                         |  |
| SISTEMA DE                                                           |                  |             | delantero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| TRANSMISION                                                          |                  |             | Cambio de los rodajes y retenes del tren posterior                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | - El proveedor contemplara el                                                                                                                                                                                                          |  |
|                                                                      |                  |             | Cambio del pistón de freno (pedal)  Cambio del pistón de embrague principal                                                                                                                                                                                                                                                                           | cambio de repuestos en desgaste                                                                                                                                                                                                        |  |
|                                                                      |                  |             | Cambio del piston de embrague principal                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | fuera del límite/dañados, a fin de                                                                                                                                                                                                     |  |
|                                                                      |                  |             | Cambio de los soportes de cardan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | que se garantice la plena                                                                                                                                                                                                              |  |
|                                                                      |                  |             | Cambio de las crucetas de cardan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | operatividad del sistema.                                                                                                                                                                                                              |  |
|                                                                      |                  |             | REPARACION DIRECCION DEL SISTEMA DE DIRECCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                        |  |
|                                                                      |                  |             | Consiste en el mantenimiento de la caja de                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | -Se realizará el mantenimiento                                                                                                                                                                                                         |  |
|                                                                      |                  |             | dirección hidráulica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | integral del sistema de dirección.                                                                                                                                                                                                     |  |
| SERVICIO DE<br>REPARACION<br>DIRECCION                               | CION 1 ACTIVIDAD | ACTIVIDAD   | Cambio de rotulas y gomas de barra de dirección.  Cambio de los terminales LH y RH                                                                                                                                                                                                                                                                    | -Los accesorios de recambio deberán ser de las mismas características de la muestra El proveedor contemplará el cambio de repuestos en desgaste fuera del límite/dañados, a fin de que se garantice la plena operatividad del sistema. |  |
|                                                                      |                  | //          | SUBGERENCIA DE SUPERVIAL DE IL AHAVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Land Xer                                                                                                                                                                                                                               |  |

PRES HUACÁN

Firma del Inspector

Firma del Jefe Inmediato

23

Firma del Solicitante



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL "Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"



| î                                                                             |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | REPARACIÓN DEL SISTEMA SUSPENSIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                               |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Reemplazo de muelles fuera del límite de<br>servicio, incluido el cambio de gomas, perno<br>central y otros.                                                                                                                                                                                                   | <ul> <li>Los cambios de los repuestos,<br/>accesorios, insumos, se realizarán<br/>teniendo en cuenta que sean las</li> </ul>                                                                                                                                                                                       |
| SERVICIO DE                                                                   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cambio de rotulas y gomas de suspensión                                                                                                                                                                                                                                                                        | mismas características del                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| MANTENIMIEN<br>TO DEL<br>SISTEMA DE<br>AMORTIGUAC<br>ION                      | 1 | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Cambio de 02 amortiguadores delanteros y 02 posteriores                                                                                                                                                                                                                                                        | accesorio original del equipo El proveedor contemplará el cambio de repuestos en desgaste o fuera del limite/dañados, a fin de que se garantice la plena operatividad del sistemaTodos los trabajos incluyen la instalación de los accesorios y repuestos.                                                         |
|                                                                               |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | REPARACION DE FRENOS                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| SERVICIO DE                                                                   |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Consiste en la reparación total del sistema de<br>frenos, así como de sus elementos principales,<br>hasta los componentes de frenos de todas las<br>ruedas.:                                                                                                                                                   | <ul> <li>Los cambios de los repuestos,<br/>accesorios, insumos, se realizarán<br/>teniendo en cuenta que sean las<br/>mismas características del</li> </ul>                                                                                                                                                        |
| REPARACION                                                                    | 1 | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Cambio de los sellos de los pistones de freno                                                                                                                                                                                                                                                                  | accesorio original del equipo                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| DE FRENOS                                                                     |   | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Cambio de fajas delanteras y posteriores RH Y<br>LH.                                                                                                                                                                                                                                                           | - El proveedor contemplará el cambio de repuestos en desgaste o                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                                                                               |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Mantenimiento y/o reparación de tambores de<br>frenos.                                                                                                                                                                                                                                                         | fuera del límite/dañados, a fin de                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                               |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Mantenimiento de cañerías de freno                                                                                                                                                                                                                                                                             | que se garantice la plena                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                               |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | mantenimiento bomba master de frenos.                                                                                                                                                                                                                                                                          | operatividad del sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                               |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL<br>SISTEMA DE PARQUEO                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| SERVICIO DE<br>MANTENIMIEN<br>TO Y<br>REPARACION<br>DEL SISTEMA<br>DE PARQUEO | 1 | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Mantenimiento del freno de estacionamiento con el cambio de las zapatas del freno                                                                                                                                                                                                                              | Los cambios de los repuestos, accesorios, insumos, se realizarán teniendo en cuenta que sean las mismas características del accesorio original del equipo     El proveedor contemplará el cambio de repuestos en desgaste o fuera del límite/dañados, a fin de que se garantice la plena operatividad del sistema. |
|                                                                               |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | REPARACION DEL FRENO MOTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| SERVICIO DE<br>REPARACION<br>DEL FRENO<br>MOTOR                               | 1 | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Mantenimiento del freno de motor.                                                                                                                                                                                                                                                                              | Los cambios de los repuestos, accesorios, insumos, se realizarán teniendo en cuenta que sean las mismas características del accesorio original del equipo     El proveedor contemplará el cambio de repuestos en desgaste o fuera del límite/dañados, a fin de que se garantice la plena operatividad del sistema. |
|                                                                               |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | TAPIZADO                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Eld. de del estente port do                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                               |   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Tapizado de los asientos y cambio de fundas                                                                                                                                                                                                                                                                    | El forrado del asiento será de<br>acuerdo a las condiciones físicas                                                                                                                                                                                                                                                |
| SERVICIO DE<br>TAPIZADO                                                       | 1 | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Cambio del tapiz del piso                                                                                                                                                                                                                                                                                      | del material actual.  Respecto del tapiz, será de material sintético.                                                                                                                                                                                                                                              |
| SERVICIO DE                                                                   |   | The state of the s | REPARACION DE CHASIS                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| REPARACION<br>DE CHASIS                                                       | 1 | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Repintado del Chasis con pintura anticorrosiva                                                                                                                                                                                                                                                                 | Pintura anticorrosiva adecuada.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| SERVICIO DE<br>REPARACION<br>DE<br>CARROCERIA                                 | 1 | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | REPARACION DE CARROCERIA Instalación de king ping para remolques Reparación de la carrocería metálica consiste en el planchado y pintura. reparación de piso con el cambio de plancha estriada, así mismo deberá instalar las cintas reflexivas según normativa del ministerio de transportes y comunicaciones | El King-ping será de 2" de tipo oreja y pin seguro. Con cadena de seguridad. Los protectores lateral y posterior serán de acuerdo al reglamento del MTC                                                                                                                                                            |
|                                                                               | / |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Instalación de protectores laterales y posteriores                                                                                                                                                                                                                                                             | 1900                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

P

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE ILABAYA

ING. WILLIED APHIOL MAMANI CASILLA C. JA. Nº 209429 Exceptionia de Proyecto

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAVA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES

ING. FERMANDO FLORES HUACAN

Firma del Inspector



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL "Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"



|                                                        |   |           | REPARACION DE CABINA Y PINTADO<br>GENERAL DE LA UNIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------|---|-----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| SERVICIO DE                                            |   |           | Planchado y pintado general                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | -Realizar la limpieza del equipo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| REPARACION<br>DE CABINA Y                              |   |           | Mantenimiento de los seguros y manijas de<br>puertas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | quitar presencia de lubricantes,<br>óxidos, grasas, que no permitan el                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| PINTADO<br>GENERAL DE<br>LA UNIDAD                     | 1 | ACTIVIDAD | Cambio plumillas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | pintado correcto del equipoEl color de la pintura de buena                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                        |   |           | Instalación de cintas reflextivas en toda la unidad acondicionamiento de un porta extintor e instalación de un extintor según norma de transporte y comunicaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                          | nidad calidad, respecto del color será de acuerdo a la ficha vehicular, -La pintura deberá ser de aplicación de vehículos.  - Los cambios de los repuestos,                                                                                                                                                                                                                                                           |
| SERVICIO DE<br>REPARACION<br>DE GRUA                   | 1 | ACTIVIDAD | Consiste en la reparación de los brazos extendibles por etapas de la grúa para eliminar los juegos de holgura por el desgaste de los puntos de articulación, así como de las guías, correderas que alinean las etapas de los brazos extendibles.  Cambio sellos internos de todos los cilindros hidráulicos de la tapa y embolo.  Cambio de mangueras hidráulicas.  Limpieza del tanque hidráulico, así como el cambio del filtro hidráulico | Los cambios de los repuestos, accesorios, insumos, se realizarán teniendo en cuenta que sean las mismas características del accesorio original del equipo     El proveedor contemplará el cambio de repuestos en desgaste o fuera del límite/dañados, a fin de que se garantice la plena operatividad del sistema.      al final del servicio realizado este sistema deberá quedar en buenas condiciones de operación |
| SERVICIO DE<br>REPARACION<br>DEL SISTEMA<br>HIDRAULICO | 1 | ACTIVIDAD | Consiste en la reparación de la bomba hidráulica<br>con el cambio de sellos retenes y kit de<br>accesorios.<br>Cambio de válvulas de control, mangueras<br>hidráulicas y reparación de toma fuerza                                                                                                                                                                                                                                           | Al final del servicio realizado este<br>sistema deberá quedar en buenas<br>condiciones de operación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

- El servicio es a todo costo incluye los repuestos y/o accesorios correspondientes.
- La calidad de los repuestos y accesorios diversos a utilizarse en el mantenimiento correctivo de la unidad deberán estar dentro de los estándares básicos exigidos por las marcas de los vehículos.
- Los repuestos, lubricantes y accesorios que se utilicen en el mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad, deberán ser genuinos y/o alternativos de primer uso, y de reconocida calidad en el mercado nacional e internacional, que garanticen el funcionamiento normal de la unidad.

Además, el proveedor deberá realizar el montaje de los siguientes repuestos que se detallan a continuación:

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN               | MODELO DE CHASIS<br>Y/O CODIGO | UNIDAD DE<br>MEDIDA | CANTIDAD |
|------|------------------------------------|--------------------------------|---------------------|----------|
| 1    | Bomba de agua                      | 8-97314-118-0/ NPR70PL-5LXYXHJ | Unidad              | 1.00     |
| 2    | Faja de ventilador                 | NPR70PL-5LXYXHJ                | Par                 | 1.00     |
| 3    | Turbocompresor                     | NPR70PL-5LXYXHJ                | Unidad              | 1.00     |
| 4    | Stud                               | 9-04731-028-0/ NPR70PL-5LXYXHJ | Unidad              | 4.00     |
| 5    | Nut                                | 0-09842-007-0/ NPR70PL-5LXYXHJ | Unidad              | 4.00     |
| 6    | Stud                               | 8-97019-477-0/ NPR70PL-5LXYXHJ | Unidad              | 2.00     |
| 7    | Stud                               | 8-97019-478-0/ NPR70PL-5LXYXHJ | Unidad              | 3.00     |
| 8    | Nut                                | 8-94170-486-0/ NPR70PL-5LXYXHJ | Unidad              | 5.00/    |
| 9    | Gasket                             | 8-97039-777-1/ NPR70PL-5LXYXHJ | Unidad              | 1.00     |
| 10   | Gasket                             | 8-97374-412-0/ NPR70PL-5LXYXHJ | Unidad              | 1,00     |
| 11   | King Pin Kit                       | 5-87832-220-4/ NPR70PL-5LXYXHJ | Unidad              | 1.00     |
| 12   | Terminal de barra dirección LH     | 8-97142-101-1/ NPR70PL-5LXYXHJ | Unidad              | 1.00     |
| 13   | Terminal de barra dirección RH     | 8-97142-100-1/ NPR70PL-5LXYXHJ | Unidad              | 1.00     |
| 14   | Rodaje exterior de rueda           | 9-00093-172-0/ NPR70PL-5LXYXHJ | Unidad              | 2.00     |
| 15   | Rodaje interior de rueda           | 9-00093-149-0/ NPR70PL-5LXYXHJ | Unidad              | 2.00     |
| 16   | Retén exterior de rueda            | 8-94248-117-1/ NPR70PL-5LXYXHJ | Unidad              | 2.00     |
| 17   | Rodaje exterior de rueda posterio  | NPR70PL-5LXYXHJ/               | Unidad              | 2.00     |
| 18   | Rodaje interior de rueda posterior | NPR70PL-5LXYXHJ                | Unidad              | 2.00     |
| 19   | Retén exterior de rueda posterior  | NPR70PL-5LXYXHJ                | Upidad              | 2.00     |
| 20   | Reten interior de rueda posterior  | NPR70PL-5LXYXHJ                | Unidad              | 2.00     |

MUNICIPALIDAD DISTATAL DE ILABAYA

Firma del Jefe Inmediato

Residente de Proyecto Firma del Solicitante TING. PERNANDO PLORES HUACÁN Firma des inspector

SUBGERENCIA DE SUPERVISION DE INVERSIONES



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

| 21 | Disco de embrague                 | 8-97377-149-0/ NPR70PL-5LXYXHJ | Unidad | 1.00 |
|----|-----------------------------------|--------------------------------|--------|------|
| 22 | Plato presor                      | 8-97169-534-0/ NPR70PL-5LXYXHJ | Unidad | 1.00 |
| 23 | Collarin                          | 8-97255-313-0/ NPR70PL-5LXYXHJ | Unidad | 1.00 |
| 24 | Alternador                        | NPR70PL-5LXYXHJ                | Unidad | 1.00 |
| 25 | Motor de arranque                 | NPR70PL-5LXYXHJ                | Unidad | 1.00 |
| 26 | pistones, bulones y seguros       | NPR70PL-5LXYXHJ                | juego  | 1.00 |
| 27 | anillos                           | NPR70PL-5LXYXHJ                | unidad | 4.00 |
| 28 | camisas de cilindro               | NPR70PL-5LXYXHJ                | unidad | 4.00 |
| 29 | metales de bancada (según medida) | NPR70PL-5LXYXHJ                | unidad | 5.00 |
| 30 | metales de biela (según medida)   | NPR70PL-5LXYXHJ                | unidad | 4.00 |
| 31 | buje de eje de levas              | NPR70PL-5LXYXHJ                | juego  | 1.00 |
| 32 | buje de bielas                    | NPR70PL-5LXYXHJ                | unidad | 4.00 |
| 33 | valvulas de admision              | NPR70PL-5LXYXHJ                | unidad | 4.00 |
| 34 | valvulas de escape                | NPR70PL-5LXYXHJ                | unidad | 4.00 |
| 35 | bomba cebadora de combustible     | NPR70PL-5LXYXHJ                | unidad | 1.00 |
| 36 | bomba primaria de combustible     | NPR70PL-5LXYXHJ                | unidad | 1.00 |
| 37 | bomba de agua                     | NPR70PL-5LXYXHJ                | unidad | 1.00 |
| 38 | homba de aceite                   | NPR70PL-5LXYXHJ                | unidad | 1.00 |
| 39 | inyectores                        | NPR70PL-5LXYXHJ                | unidad | 4.00 |
| 40 | Bujias incandescente              | NPR70PL-5LXYXHJ                | unidad | 4.00 |
| 41 | radiador                          | NPR70PL-5LXYXHJ                | unidad | 1.00 |
| 42 | Gomas de barra estabilizadora     | NPR70PL-5LXYXHJ                | Juego  | 1.00 |
| 43 | Crucetas de cardan                | NPR70PL-5LXYXHJ                | Unidad | 2.00 |
| 44 | Piston de embrague principal      | NPR70PL-5LXYXHJ                | Unidad | 1.00 |
| 45 | Piston de embrague secundario     | NPR70PL-5LXYXHJ                | Unidad | 1.00 |
| 46 | Amortiguadores delanteros         | NPR70PL-5LXYXHJ                | Unidad | 2.00 |
| 47 | Amortiguadores posteriores        | NPR70PL-5LXYXHJ                | Unidad | 2.00 |
| 48 | Rodamientos conicos de bocamazas  | NPR70PL-5LXYXHJ                | Unidad | 4.00 |
| 49 | Retenes de bocamaza               | NPR70PL-5LXYXHJ                | Unidad | 4.00 |
| 50 | Trico                             | NPR70PL-5LXYXHJ                | Unidad | 1.00 |
| 51 | Faros posteriores completos       | NPR70PL-5LXYXHJ                | Unidad | 2.00 |
| 52 | Piston de freno (pedal)           | NPR70PL-5LXYXHJ                | Unidad | 1.00 |

Estos repuestos a utilizar deberán ser nuevos en todas sus presentaciones y de buena calidad, al final de todos los trabajos realizados se realizará la prueba de funcionamiento de los sistemas intervenidos donde estos deberán quedar en buenas condiciones de funcionamiento.

- 4.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES. (No corresponde)
- 4.5. NORMAS TÉCNICAS: (No corresponde)
- 4.6. IMPACTO AMBIENTAL: (No corresponde)
- 4.7. SEGUROS: (No corresponde)
- 4.8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL: (No corresponde)
- 4.9. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL:

## 4.9.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Personal Natural o Jurídica.
- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes RUC vigente.
- Contar con RNP vigente en el rubro de servicios.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Contar con Código de cuenta interbancaria CCI activo.
- Pertenecer a la actividad económica y/o rubro.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES

ING. FERNANDO FLORES HUACAN
INSPECTOR
CIP. 137378

Firma del Inspector



CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

#### 4.9.2. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD:

- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 170,000.00 (Ciento Setenta Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago. En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 21,245.97 [Veintiun Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 97/100 soles], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.
- Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de (Maquinaria liviana y/o Vehículos pesados y/o Maquinaria pesada).

#### 4.9.3. CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA DEL PERSONAL:

#### Personal clave requerido:

- Ingeniero o Técnico en Mecánica Automotriz y/o Técnico Mecánico y/o Técnico en mantenimiento
- El personal deberá acreditar mediante copia simple el título que ostenta, sea título universitario y/o técnico,
- El personal deberá contar como mínimo con 04 años de experiencia en el sector público/o privado.

#### 4.9.4. INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA:

#### Requisitos:

El postor debe contar con la infraestructura adecuada (01) taller no menor a trescientos (300) metros cuadrados de área de terreno en un solo lugar o de trescientos (300) metros cuadrados hasta 02 talleres que se encuentren contiguos, a una distancia máxima de 100 metros lineales uno de otro.

#### Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquilar u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

- El (los) taller(es) deberá(n) contar la Licencia de Funcionamiento vigente.
- > El contratista deberá presentar en copia simple la licencia de funcionamiento a nombre del CONTRATISTA.

#### 4.10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

## 4.10.1. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO:

- MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION GRUA CHEVROLET DE PLACA WK-5737 (EGS-782), INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS, se realizará en las instalaciones de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico y Cantera de la MDI y/o taller del proveedor.
- De realizarse el servicio en el faller del proveedor, este deberá hacerse cargo de los gastos de traslado del personal del proyecto y del inspector, así como los gastos de hospedaje de ser necesarios para la verificación y supervisión de los trabajos a realizar en la unidad vehicular dentro del plazo de ejecución del servicio, dichas visitas serán coordinadas con el representante del contratista.
- De realizarse la reparación de la unidad vehicular en el Taller de la Subgerencia de Equipo Mecánico y Cantera de la MDI, el contratista deberá trasladar los recursos necesarios como son: herramientas, maquinarias, insumos, implementos, así como al personal calificado para la ejecución del servicio, para lo cual se detalla a continuación la ubicación referencial del taller de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA;

Dirección : Unidad de Equipo Mecánico y Cantera - MDI

Distrito : llabaya
Provincia : Jorge Basadre
Región : Tacna

- La ubicación geográfica del ámbito del servicio de la Subgerencia de Equipo Mecánico y Cantera está ubicada en el Cairo (2Km de centro poblado de Mirave).
- La Municipalidad Distrital de llabaya no se responsabiliza por la pérdida, deterioro o daño que pudiera sufrir las herramientas maquinarias, implementos, etc. del contratista, de realizarse en los talleres de la municipalidad.

#### 4.10.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio será de hasta 25 (veinticinco) días calendario que regirá a partir del día siguiente de suscrito el acta de entrega de la unidad vehicular al contratista por parte del proyecto en representación de la Municipalidad Distrital de llabaya.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. WILHEAM ARNOL MAMANI CASILLA

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA SUBGERENCIA DE SUPERVISION DE INVERSIONES

ING. FERNANDO FLORES MUACÁN

Firma del Inspector



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

#### 4.11. RESULTADOS ESPERADOS: (No corresponde)

#### 4.12. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El Contratista iniciará con la prestación del servicio, a partir del día siguiente de suscrito el acta de entrega al contratista por parte del proyecto en representación de la Municipalidad Distrital de llabaya adjuntando el Check List inicial, el mismo que deberá estar firmado por el ingeniero residente del proyecto, y por el personal del proveedor Ingeniero o Técnico en Mecánica Automotriz y/o Técnico mecánico y/o Técnico en mantenimiento.
- El proveedor asumirá los gastos de traslado de la unidad vehicular a reparar, contemplando la ida y vuelta tomando como referencia el taller de la Subgerencia de Equipo Mecánico y Cantera, de ser el caso.
- El proveedor será responsable de la integridad de los accesorios, repuestos, y/o bienes que posea la unidad vehicular, teniendo que reponerlos o reparar daños ocasionados por el contratista en caso se presentará alguna eventualidad o accidente.
- El contratista al finalizar el servicio deberá entregar un Formato de Servicio Técnico, que indicará las actividades realizadas, dicho formato deberá ser firmado por el Ingeniero o Técnico en Mecánica Automotriz y/o Técnico Mecánico y/o Técnico en mantenimiento.
- Deberá llenar y presentar el Check List firmado por el Ingeniero o Técnico en Mecánica Automotriz y/o Técnico Mecánico y/o Técnico en mantenimiento de la unidad vehícular al inicio y al finalizar el servicio.
- El proveedor deberá hacer la entrega de los accesorios, partes, elementos y otros repuestos desmontados de la unidad vehicular, a través de un Acta de devolución de repuestos en desuso, una vez concluido el servicio.
- El contratista asumirá los gastos de combustible para las pruebas en campo para la conformidad de los servicios por reparación.
- El Contratista emitirá un Acta de Devolución de la Unidad vehicular, suscrito por el contratista, residente e inspector del proyecto.
- El contratista deberá emitir y suscribir el Acta de conformidad del servicio de reparación, que deberá contar con la firma del Residente e inspector del proyecto.
- El contratista deberá presentar Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y copia del carnet de vacunación (tercera dosis) contra la COVID-19 del personal que realizará los servicios de reparación de la unidad.
- Además, el contratista deberá correr con los gastos del SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO(SOAT) y la REVISIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD VEHICULAR.
- > El contratista deberá brindar a su personal de Equipos de Protección Personal, de acuerdo a la normativa vigente.
- El contratista deberá dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS –Co V-2.

#### GARANTIA COMERCIAL:

La garantía comercial que emita el proveedor se referirá al servicio de reparación realizado a la unidad vehicular por un periodo de 12 meses, contados a partir de la conformidad de la prestación, para corregir los desperfectos o defectos, originados por fallas de los bienes, debe comprender los gastos de traslado y otros que ocasionen estas fallas hasta su corrección.

- 4.13. ADELANTOS: (No corresponde)
- 4.14. SUBCONTRATACION: (No corresponde)
- 4.15. CONFIDENCIALIDAD: (No Corresponde)
- 4.16. PROPIEDAD INTELECTUAL: (No Corresponde)
- 4.17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL: (No Corresponde)

#### 4.18. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Informe de Conformidad (Área usuaria).
- Informe de Conformidad (Inspector).
- Informe Técnico de Conformidad (SGEMC).
- Acta de Entrega vehiculo.

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE ILABAYA

Firma del Solicitante

ING, WILHEAM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA SUBGERENCIA DE SUPERVISION DE INVERSIONES

Firma del Inspector





CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO



### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

- Check list del Vehiculo (inicial).
- Acta de Devolución del vehículo.
- Check List del Vehículo (al término del servicio).
- Acta de Devolución de los repuestos en desuso.
- Acta de conformidad del servicio de reparación.
- > informe de prueba de trabajo en campo
- Informe de Culminación de Servicio Técnico. (adj, CD/DVD información multimedia)
- Paneles fotográficos.
- > Garantia comercial.

## 4.19. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES: (No corresponde)

4.20. SEGURO: (No corresponde)

#### 4.21. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el residente del proyecto, en el plazo máximo de 7 días, luego de realizarse las pruebas de campo y la presentación de la documentación necesaria para adjuntar en el informe de conformidad por la prestación brindada. Asimismo, el inspector de proyecto, emitirá informe de conformidad al igual que la Subgerencia de Equipo Mecánico y Cantera emitirá un Informe Técnico de Conformidad, en calidad de área técnica.

## PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS POR REPARACIÓN:

- El contratista deberá asumir el gasto de combustible para las pruebas de campo.
- Prueba de trabajo en campo será de llabaya capital anexo de caoña anexo de caoña llabaya capital como mínimo.
- El Contratista deberá presentar el informe de prueba de trabajo en campo, de igual manera deberán consignar las firmas y sellos del Residente e Inspector del proyecto, así como del Subgerente de Equipo Mecánico y Cantera de la MDI en señal de conformidad.

## 4.22. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

## 4.23. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por Mora en la ejecución de la presentación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria

0.10xMonto F x Plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios generales, consultorías y ejecución dobras: F= 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) para bienes, servicios y consultorías: F=0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gasto generales de ningún tipo.

#### 4.24. OTRO TIPO DE PENALIDADES:

De acuerdo al artículo 163 de la ley de contrataciones del estado, además se aplicará las siguientes penalidades

MUNICIPALIDAD DISTRITAT DE ILABAYA

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES

ING. FERNANDO FLOMES HUACAN

Firma del Inspector

MDI MINISTER



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

| Nº | SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE<br>PENALIDAD           | FORMA DE<br>CALCULO | PROCEDIMIENTO                                                                                                                                                 |  |  |
|----|---------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 1  | Repuestos y componentes                           | 20% DE (1) UIT      | Por atender a la unidad vehicular, con repuestos y componentes, que no sean<br>según especificaciones de buena procedencia                                    |  |  |
| 2  | Unidad vehicular con funcionamiento<br>defectuoso | 20% DE (1) UIT      | Por entregar el camión baranda, al que se le ha efectuado el servicio contratado,<br>con fallas y/o defectos, que sean consecuencia del mal trabajo realizado |  |  |
| 3  | Cambio del personal especializado                 | 15% DE (1) UIT      | Por el cambio del personal especializado ofertado por el contratista en el<br>momento de ejecución                                                            |  |  |
| 4  | Devolucion de repuestos<br>desmontados            | 15% DE (1) UIT      | Por no devolver al área usuaria, los repuestos desmontados de la unidad<br>vehicular al que se le ha prestado el servicio contratado                          |  |  |

- En tal sentido, el contratista deberá subsanar los inconvenientes presentados y deberá correr con todos los gastos y otros que ocasionen estas fallas hasta su corrección.
- Subsanado las observaciones el área usuaria emitirá la conformidad correspondiente.

#### 4.25. RESOLUCION CONTRACTUAL:

La entidad puede resolver el contrato en los casos en que el contratista:

- a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido
- b) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

#### 4.26. OBLIGACIONES ANTICORRUPCION

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos administrativos, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilicita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 4.27. APLICACIÓN SUPLETORIA:

La Entidad aplica de manera supletoria la siguiente normativa vigente: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014.

## 4.28. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la entidad, la entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

#### 4.29. SECUENCIA FUNCIONAL, ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

El presente Servicio se financia con los recursos asignados al Proyecto: "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO.

Secuencia Funcional

: 133-2023 (Costo directo)

Específica de Gasto

: 2.6.2.2.1.5

Fuente de Financiamiento y Rubro

: 5-18 - Canon sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y

Participaciones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES

MUNICIPALIDAD DISTATAL DE ILABAYA NG. WILHEA MAMONI CASELA

ING. FERNANDO FLORES-HUACÁN Firma del Inspector

Firma del Jefe Inmediato

Firma del Solicitante

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO **OPERATIVO** 

#### ITEM N.°2



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

| PROYECTO                           | "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO |  |  |
|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| DENOMINACIÓN DE LA<br>CONTRATACION | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION BARANDA CHEVROLET DE PLACA WK-5437 (EGS-754), INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS                                                                                                                |  |  |
| N° DE PEDIDO DE SERVICIO           | 001177-2023                                                                                                                                                                                                                    |  |  |
| N° DE SECUENCIA FUNCIONAL          | 133-2023 (Costo Directo)                                                                                                                                                                                                       |  |  |

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La Municipalidad Distrital de llabaya a través de la Subgerencia de Inversiones Públicas, promueve el desarrollo de la calidad de vida de la población del Distrito de llabaya, a través del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVÍNCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" COMPONENTE 02: EQUIPAMENTO OPERATIVO, por lo tanto la finalidad busca contratar el MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION BARANDA CHEVROLET DE PLACA WK-5437 (EGS-754), INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS, para su puesta de operatividad de dicha unidad.

#### 2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro.174-2023 MDI/GM, del 02 de MARZO del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo 2023 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVÍNCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" COMPONENTE 02: EQUIPAMENTO OPERATIVO. Dentro de sus metas física se contempla la reparación de dicha unidad.

#### 3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

## 3.1. OBJETIVO GENERAL:

Este Término de Referencia tiene por objetivo definir los alcances y condiciones para la Contratación del MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION BARANDA CHEVROLET DE PLACA WK-5437 (EGS-754), INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVÍNCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" COMPONENTE 02: EQUIPAMENTO OPERATIVO

#### 3.2. OBJETIVO ESPECIFICO:

Contar con el camión baranda en óptimas condiciones de operación que permita servir como transporte de carga de los diferentes insumos repuestos y equipos que posee la Municipalidad Distrital de llabaya, para la ejecución de acciones de trabajo, servicios u otras funciones.

## 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

#### 4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio corresponde a lo siguiente:

| ITEM | DENOMINACIÓN                                                                                                             | U. M.    | CANT. | DETALLE                                                                                                                                                    |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01   | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE<br>CAMION BARANDA CHEVROLET DE<br>PLACA WK-5437 (EGS-754), INCLUYE<br>REPUESTOS Y ACCESORIOS | Servicio | 01    | El mantenimiento correctivo de la<br>unidad es a todo costo, incluye mano<br>de obra, accesorios, materiales y<br>repuestos para la ejecución del servicio |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABAYA

P Nº 209429

Firma del Solicitante

ING. FERNANDO FLORES HUACAN

Firma del Inspector

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

## 4.2. DATOS DE LA UNIDAD VEHICULAR:

| Caracter   | isticas del Vehiculo | (VEHÍCULO FUERA DE CIRCULACIÓN) |                    |                     |               |
|------------|----------------------|---------------------------------|--------------------|---------------------|---------------|
| Placa      | : WK5437             | OFICINA TACNA                   |                    | Nueva Placa: EGS754 |               |
| Tipo Uso   | : <i>********</i>    |                                 |                    | N° Partida          | : 60515528    |
| Categoria  | : N2                 | Color 3                         | : <i>พพพพพพพพพ</i> |                     |               |
| Carrocería | : BARANDA            | N° Motor                        | : 4HE1678548       | N° Ejes             | :2            |
| Marca      | : CHEVROLET          | Tipo Combus                     | : DIESEL           | N° Ruedas           | : 6           |
| Modelo     | : NPR70PL 5LXYCHJ    | Pot. Motor                      | : 102.16 KW        | Longitud            | : 7.1 mt      |
| Año Mod    | : 2008               | N* Cilindros                    | : 4                | Ancho               | : 2.32 mt     |
| Año Fab    | : 2008               | Cilindrada                      | : 4751 L           | Altura              | : 2.54 mt     |
| N° Versión | ; nannunnnun         | Peso Neto                       | : 3.54 tn          | Form. Rodan.        | : 4X2         |
| N° Serie   | : JAANPR70P97100018  | Peso Bruto                      | : 7.5 tn           | Inmatriculac,       | : 22-10-2008  |
| N° de VIN  | : JAANPR70P97100018  | Carga Útil                      | : 3.96 tn          | Fec. Prop           | : null        |
| Color 1    | : BLANCO             | N° Asientos                     | : 3                | Condición           | : SIN DEFINIE |
| Color 2    | : <i>********</i>    | N° Pasajer,                     | : 3                |                     |               |
|            |                      |                                 |                    |                     |               |

## 4.3. ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL SERVICIO

Los trabajos a realizarse en el presente mantenimiento correctivo, se detallan a continuación:

| ANTENIMIET<br>NO Y/O<br>EPARACION | DESCRIPCION                                                                                                                                                                          |  |
|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                   | 2                                                                                                                                                                                    |  |
|                                   | -Se considera aceite para motor                                                                                                                                                      |  |
|                                   | petrolero, multigrado, de                                                                                                                                                            |  |
|                                   | temperatura v viscosidad de                                                                                                                                                          |  |
|                                   | acuerdo a lo que se indica.                                                                                                                                                          |  |
|                                   |                                                                                                                                                                                      |  |
|                                   | -Los filtros utilizados se consideran                                                                                                                                                |  |
|                                   | de acuerdo a la codificación                                                                                                                                                         |  |
|                                   | original o equivalente para la marca                                                                                                                                                 |  |
|                                   | de la unidad, y según el manual se<br>servicio.                                                                                                                                      |  |
|                                   |                                                                                                                                                                                      |  |
| 1                                 | 3                                                                                                                                                                                    |  |
|                                   | 110                                                                                                                                                                                  |  |
| ERVICIO DE                        | 189                                                                                                                                                                                  |  |
| EPARACION<br>DE MOTOR             | -Se realizará el desmontaje y montaje de repuestos, componentes y/o accesorios y a su vez los reemplazos de los mismos son de acuerdo al accesorio original de la marca de la unidad |  |
| - 1                               | con las mismas características.                                                                                                                                                      |  |
|                                   | con las mismas características.                                                                                                                                                      |  |
|                                   | - El proveedor contemplará el                                                                                                                                                        |  |
|                                   | cambio de repuestos en desgaste o                                                                                                                                                    |  |
|                                   | fuera del limite/dañados, a fin de                                                                                                                                                   |  |
| - 1                               | que se garantice la plena                                                                                                                                                            |  |
|                                   | operatividad del sistema.                                                                                                                                                            |  |
|                                   |                                                                                                                                                                                      |  |
| UNICEPTUIDAD DISTR                | - El proveedor cor<br>cambio de repues<br>fuera del limite/da<br>que se garantice l<br>operatividad del si                                                                           |  |

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI – 2da Convocatoria – BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO **OPERATIVO** 



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

|                                                                                    |                            |                                           | REPARACIÓN DEL SISTEMA DE INYECCIÓN<br>DE COMBUSTIBLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| SERVICIO DE<br>MANTENIMIEN<br>TO Y<br>REPARACION<br>DE SISTEMA<br>DE<br>COMBUSTIBL |                            | ACTIVIDAD                                 | Consiste en la reparación del sistema de inyección de combustible consistente en el Cambio de flotador del tanque de combustible y revisión del sistema eléctrico de combustible; limpieza del tanque de combustible; cambio de filtros de combustible. calibración de las válvulas, instalación de todos los componentes y prueba de funcionamiento. | -Los trabajos se realizarán en un<br>taller especializado (laboratorio<br>diésel).  -Los accesorios de recambio<br>deberán ser de las mismas<br>características de la muestra.                                                                                                                           |  |
| E                                                                                  |                            |                                           | Cambio de bujías incandescente.  Cambio de bomba cebadora de combustible  Cambio de invectores                                                                                                                                                                                                                                                        | - El proveedor contemplará el                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
|                                                                                    |                            |                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | cambio de repuestos en desgaste e<br>fuera del limite/dañados, a fin de                                                                                                                                                                                                                                  |  |
|                                                                                    |                            |                                           | Cambio de la bomba principal de inyección                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | que se garantice la plena                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |
|                                                                                    | +                          |                                           | REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | operatividad del sistema                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
|                                                                                    |                            | 1 ACTIVIDAD                               | Consiste en la revisión y cambio de los focos de<br>los faros de trabajo, así como cables, conectores<br>y fusibles que estén dañados.                                                                                                                                                                                                                | -Se realizará el servicio de acuero<br>a los parámetros y                                                                                                                                                                                                                                                |  |
| SERVICIO DEI                                                                       |                            |                                           | cambio y/o instalación de batería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | recomendaciones establecidos po<br>el fabricante.                                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| SERVICIO DEL<br>MANTENIMIEN                                                        |                            |                                           | Consiste en el cambio de todos los faros<br>perimétricos de la baranda.                                                                                                                                                                                                                                                                               | El proyendor contamplant al                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| TO DEL                                                                             |                            |                                           | Instalación de alarma de retroceso                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <ul> <li>El proveedor contemplará el<br/>cambio de repuestos en desgaste</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                      |  |
| SISTEMA                                                                            |                            |                                           | Cambio de faros delanteros y direccionales,<br>neblineros<br>Cambio de faros posteriores, luces de<br>estacionamiento                                                                                                                                                                                                                                 | fuera del limite/dañados, a fin de<br>que se garantice la plena<br>operatividad del sistema                                                                                                                                                                                                              |  |
|                                                                                    |                            |                                           | Acondicionamiento de autorradio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | -Los accesorios de recambio                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
|                                                                                    |                            |                                           | Escanear, y corregir códigos de fallas.  Cambio de motores de trico                                                                                                                                                                                                                                                                                   | deberán ser de las mismas<br>características de la muestra.                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| SERVICIO DE<br>MANTENIMIEN<br>TO DE<br>ALTERNADOR<br>Y MOTOR DE<br>ARRANQUE        | 1                          | ACTIVIDAD                                 | Consiste en el Mantenimiento del alternador y del<br>Mantenimiento de motor de arranque                                                                                                                                                                                                                                                               | - El proveedor contemplará el cambio de repuestos en desgaste o fuera del límite/dañados, a fin de que se garantice la plena operatividad del sistema.  -Los mantenimientos de alternador y motor de arranque se realizarán como mínimo cambio de carbones, bocinas y rodamientos, así como su limpieza. |  |
|                                                                                    | 1 ACTIVIDAD                |                                           | REPARACION DEL SISTEMA DE<br>TRANSMISION                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
|                                                                                    |                            | Mantenímiento y reparación del sistema de | -Se realizará el mantenimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| SERVICIO DE                                                                        |                            | 1 ACTIVIDAD                               | transmisión:  Cambio del conjunto de embrague (plato, disco, collarín)                                                                                                                                                                                                                                                                                | integral del sistema de transmisió  -Los accesorios de recambio deberán ser de las mismas características de la muestra.                                                                                                                                                                                 |  |
| MANTENIMIEN                                                                        |                            |                                           | Cambio de aceite de corona y transmisión                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| TO DEL                                                                             |                            |                                           | Cambio de los rodajes y retenes del tren                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| SISTEMA DE<br>RANSMISION                                                           |                            |                                           | delantero  Cambio de los rodajes y retenes del tren posterior                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 16                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
|                                                                                    |                            |                                           | Cambio del pistón de freno (pedal)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | <ul> <li>El proveedor contemplará el<br/>cambio de repuestos en desgaste</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                      |  |
|                                                                                    |                            |                                           | Cambio del pistón de embrague principal<br>Cambio del pistón de embrague secundario                                                                                                                                                                                                                                                                   | fuera del límite/dañados, a fin de                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
|                                                                                    |                            |                                           | Cambio de los soportes de cardan                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | que se garantice la plena<br>operatividad del sistema.                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
|                                                                                    |                            |                                           | Cambio de las crucetas de cardan REPARACION DEL SISTEMA DE DIRECCION                                                                                                                                                                                                                                                                                  | -,                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
|                                                                                    | 1                          | 1 ACTIVIDAD                               | Consiste en el mantenimiento de la caja de dirección hidráulica                                                                                                                                                                                                                                                                                       | -Se realizará el mantenimiento integral del sistema de dirección.                                                                                                                                                                                                                                        |  |
| SERVICIO DE<br>REPARACION<br>DE LA                                                 |                            |                                           | Cambio de rotulas y gomas de barra de dirección.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | -Los accesorios de recambio<br>deberán ser de las mismas<br>características de la muestra.                                                                                                                                                                                                               |  |
| MUNICIPALIDAD DE                                                                   | TRITA                      | DE LABAYA                                 | Cambio de los terminales LH y RH                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | - El proveedor contemplará el cambio de repuestos en despaste o fuera del limite/dañados, a fin de que se garantice la plena                                                                                                                                                                             |  |
|                                                                                    | 4                          | AND CASHIA                                | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABAYA<br>SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES                                                                                                                                                                                                                                                                        | operatividad del sistema                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
| ING. WILHEAM ABIN                                                                  | ol MAN<br>20942<br>de Proy | 9<br>ects                                 | ING FERNANDO FLORES HUACAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | of General Park                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL "Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"



| SERVICIO DE<br>FABRICACION<br>DE<br>CARROCERIA                                | 1 | ACTIVIDAD   | FABRICACION DE CARROCERIA Instalación de king ping para remolques El proveedor deberá fabricar una nueva carrocería de material madera y/o metal-madera y/o metálica, el mismo que deberá realizar el desmontaje de carrocería existente y montaje de carrocería nueva, además deberá acondicionar una escalera metálica en la parte lateral, instalación de cintas reflexivas de carrocería según el reglamento de transportes y comunicaciones así como el pintado de toda la carrocería con pintura de aplicación de vehículos de acuerdo a la ficha vehicular previa coordinación con el área usuaria. | El King-ping será de 2" de tipo<br>oreja y pin seguro. Con cadena de<br>seguridad.<br>Los protectores lateral y posterior<br>serán de acuerdo al reglamento del<br>MTC                                                                                                                                           |  |
|-------------------------------------------------------------------------------|---|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| REPARACION<br>DE CHASIS                                                       | 1 | ACTIVIDAD   | Repintado del Chasis con pintura anticorrosiva                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Pintura anticorrosiva adecuada.                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
| SERVICIO DE                                                                   |   |             | Cambio del tapiz del piso REPARACION DE CHASIS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Respecto del tapiz, será de material sintético.                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
| SERVICIO DE<br>TAPIZADO                                                       |   | 1 ACTIVIDAD | TAPIZADO Tapizado de los asientos y cambio de fundas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | El forrado del asiento será de<br>acuerdo a las condiciones físicas<br>del material actual.                                                                                                                                                                                                                      |  |
| SERVICIO DE<br>REPARACION<br>DEL FRENO<br>MOTOR                               |   | ACTIVIDAD   | Mantenimiento del freno de motor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Los cambios de los repuestos, accesorios, insumos, se realizarán teniendo en cuenta que sean las mismas características del accesorio original del equipo     El proveedor contemplará el cambio de repuestos en desgaste fuera del límite/dañados, a fin de que se garantice la plena operatividad del sistema. |  |
| SERVICIO DE<br>MANTENIMIEN<br>TO Y<br>REPARACION<br>DEL SISTEMA<br>DE PARQUEO | 1 | 1 ACTIVIDAD | Cambio de las fajas de freno de parqueo así como el mantenimiento y/o reparación de los componentes que lo componen.  REPARACION DEL FRENO MOTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | accesorios, insumos, se realizar teniendo en cuenta que sean la: mismas características del accesorio original del equipo - El proveedor contemplará el cambio de repuestos en desgas fuera del límite/dañados, a fin de que se garantice la plena operatividad del sistema.                                     |  |
|                                                                               |   |             | MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL<br>SISTEMA DE PARQUEO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | - Los cambios de los repuestos,                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
|                                                                               |   |             | Mantenimiento y/o reparación de tambores de frenos.  Mantenimiento de cañerías de freno Mantenimiento bomba master de frenos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | cambio de repuestos en desgaste<br>fuera del limite/dañados, a fin de<br>que se garantice la plena<br>operatividad del sistema.                                                                                                                                                                                  |  |
| SERVICIO DE<br>REPARACION<br>DE FRENOS                                        | 1 | 1 ACTIVIDAD | Consiste en la reparación total del sistema de frenos, así como de sus elementos principales, hasta los componentes de frenos de todas las ruedas.:  Mantenimiento de los sellos de los pistones de freno Cambio de fajas y pastillas de corresponder.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Los cambios de los repuestos, accesorios, insumos, se realizarán teniendo en cuenta que sean las mismas características del accesorio original del equipo     El proveedor contemplará el                                                                                                                        |  |
| AMORTIGUAC<br>ION                                                             |   |             | Cambio de 02 amortiguadores delanteros y 02 posteriores  REPARACION DE FRENOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | fuera del límite/dañados, a fin de<br>que se garantice la plena<br>operatividad del sistema.<br>-Todos los trabajos incluyen la<br>instalación de los accesorios y<br>repuestos.                                                                                                                                 |  |
| SERVICIO DEL<br>MANTENIMIEN<br>TO DEL<br>SISTEMA DE                           | 1 |             | Cambio de rotulas y gomas de suspensión                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | teniendo en cuenta que sean las<br>mismas características del<br>accesorio original del equipo.<br>- El proveedor contemplará el<br>cambio de repuestos en desgast                                                                                                                                               |  |
|                                                                               |   |             | REPARACIÓN DEL SISTEMA SUSPENSIÓN  Reemplazo de muelles fuera del limite de servicio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Control Control Control Control                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |

ING, WILHEAM ARNOL MAMANI CASILLA CAP, N° 209429 Residente de Proyecto

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. Fernal dei drispector IUACAN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL "Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"



SERVICIO DE REPARACION DE CABINA Y PINTADO GENERAL DE LA UNIDAD

ACTIVIDAD

REPARACION DE CABINA Y PINTADO GENERAL DE LA UNIDAD Planchado y pintado general Mantenimiento de los seguros y manijas de puertas.

quitar presencia de lubricantes, óxidos, grasas, que no permitan el pintado correcto del equipo. -El color de la pintura de buena calidad, respecto del color será de acuerdo a la ficha vehicular. -La pintura deberá ser de aplicación de vehículos.

-Realizar la limpieza del equipo,

El servicio es a todo costo incluye los repuestos y/o accesorios correspondientes.

Cambio de plumillas

- La calidad de los repuestos y accesorios diversos a utilizarse en el mantenimiento correctivo de la unidad deberán estar dentro de los estándares básicos exigidos por las marcas de los vehículos.
- Los repuestos, lubricantes y accesorios que se utilicen en el mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad, deberán ser genuinos y/o alternativos de primer uso, y de reconocida calidad en el mercado nacional e internacional, que garanticen el funcionamiento normal de los vehículos.

Además, el proveedor deberá realizar el montaje de los siguientes repuestos que se detallan a continuación:

| ITEM   | DESCRIPCION DEL BIEN               | CODIGO Y/O<br>MODELO DE CHASIS | UNIDAD DE<br>MEDIDA | CANTIDAL |
|--------|------------------------------------|--------------------------------|---------------------|----------|
| 1      | Faja de ventilador                 | NPR70PL 5LXYCHJ                | Par                 | 1.00     |
| 2      | King Pin Kit                       | 5-87832-220-4/ NPR70PL 5LXYCHJ | Unidad              | 1.00     |
| 3      | Terminal de barra dirección LH     | 8-97142-101-1/ NPR70PL 5LXYCHJ | Unidad              | 1.00     |
| 4      | Terminal de barra dirección RH     | 8-97142-100-1/ NPR70PL 5LXYCHJ | Unidad              | 1.00     |
| 5      | Rodaje exterior de rueda           | 9-00093-172-0/ NPR70PL 5LXYCHJ | Unidad              | 2.00     |
| 6      | Rodaje interior de rueda           | 9-00093-149-0/ NPR70PL 5LXYCHJ | Unidad              | 2.00     |
| 7      | Retén exterior de rueda            | 8-94248-117-1/ NPR70PL 5LXYCHJ | Unidad              | 2.00     |
| 8      | Rodaje exterior de rueda posterior | NPR70PL 5LXYCHJ                | Unidad              | 2.00     |
| 9      | Rodaje interior de rueda posterior | NPR70PL 5LXYCHJ                | Unidad              | 2.00     |
| 10     | Retén exterior de rueda posterior  | NPR70PL 5LXYCHJ                | Unidad              | 2.00     |
| 11     | Retén interior de rueda posterior  | NPR70PL 5LXYCHJ                | Unidad              | 2.00     |
| 12     | Disco de embrague                  | 8-97377-149-0/ NPR70PL 5LXYCHJ | Unidad              | 1.00     |
| 13     | Plato presor                       | 8-97169-534-0/ NPR70PL 5LXYCHJ | Unidad              | 1.00     |
| 14     | Collarin                           | 8-97255-313-0/ NPR70PL 5LXYCHJ | Unidad              | 1.00     |
| 15     | Metales de Bancada STD             | NPR70PL 5LXYCHJ                | unidad              | 5.00     |
| 16     | Metales de Biela STD               | NPR70PL 5LXYCHJ                | unidad              | 4.00     |
| 17     | Anillos STD                        | NPR70PL 5LXYCHJ                | unidad              | 4.00     |
| 18     | Bomba cebadora de combustible      | NPR70PL 5LXYCHJ                | Unidad              | 1.00     |
| 19     | Bomba primaria de combustible      | NPR70PL 5LXYCHJ                | Unidad              | 1.00     |
| 20     | Bomba de agua                      | NPR70PL 5LXYCHJ                | Unidad              | 1.00     |
| 21     | Bomba de aceite                    | NPR70PL 5LXYCHJ                | Unidad              | 1.00     |
| 22     | Inyectores                         | NPR70PL 5LXYCHJ                | Unidad              | 4.00     |
| 23     | Bujias incandescente               | NPR70PL 5LXYCHJ                | Unidad              | 4.00     |
| 24     | Juego de empaques completo         | NPR70PL 5LXYCHJ                | Unidad              | 1.00     |
| 25     | Turbo compresor                    | NPR70PL 5LXYCHJ                | Unidad              | 1.00 -   |
| 26     | Gomas de barra estabilizadora      | NPR70PL 5LXYCHJ                | Juego               | 1.00     |
| 27     | Crucetas de cardan                 | NPR70PL 5LXYCHJ                | Unidad              | 2.00     |
| 28     | Soporte de goma central de cardan  | NPR70PL 5LXYCHJ                | Unidad              | 1.00     |
| 29     | Piston de embrague principal       | NPR70PL 5LXYCHJ                | Unidad              | 1.00     |
| 30     | Piston de embrague secundario      | NPR70PL 5LXYCHJ                | Unidad              | 1.00     |
| 31     | Amortiguadores delanteros          | NPR70PL 5LXYCHJ                | Unidad              | 2.00     |
| 32     | Amortiguadores posteriores         | NPR70PL 5LXYCHJ                | Unidad              | 2.00     |
| 33     | Trico                              | NPR70PL 5LXYCHJ                | Unidad 2            | 1.00     |
| 34_    | Faros posteriores completos        | NPR70PL 5LXYCHJ                | ~ Unidad            | 2.00     |
| 85LABA | Piston de freno (pedal)            | NPR70PL 5LXYCHJ                | onidad              | 1.00     |

ING, WILHEAM ARNOC MAMANI CASILLA

MUNICIPALIDAD DISTRI

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA SUBGERENCIA DE SUPERWISIÓN DE INVERSIONES

ING. FFINITE GET PROPERTY UNCAN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

Estos repuestos a utilizar deberán ser nuevos en todas sus presentaciones y de buena calidad, al final de todos los trabajos realizados se realizará la prueba de funcionamiento de los sistemas intervenidos donde estos deberán quedar en buenas condiciones de funcionamiento.

- 4.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES. (No corresponde)
- 4.5. NORMAS TÉCNICAS: (No corresponde)
- 4.6. IMPACTO AMBIENTAL: (No corresponde)
- 4.7. SEGUROS: (No corresponde)
- 4.8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL: (No corresponde)
- 4.9. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL:

#### 4.9.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Personal Natural o Juridica.
- > Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes RUC vigente.
- > Contar con RNP vigente en el rubro de servicios.
- > No estar impedido de contratar con el estado.
- Contar con Código de cuenta interbancaria CCI activo.
- > Pertenecer a la actividad económica y/o rubro.

#### 4.9.2. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD:

- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 120,000.00 (ciento veinte mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago. En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 14,889.36 [Catorce Mil Ochocientos Ochenta y Nueve con 36/100 soles], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.
- Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de (Maquinaria liviana y/o Vehículos pesados y/o Maquinaria pesada).

#### 4.9.3. CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA DEL PERSONAL:

#### Personal clave requerido:

- > Ingeniero o Técnico en Mecánica Automotriz y/o Técnico Mecánico y/o Técnico en mantenimiento
- El personal deberá acreditar mediante copia simple el título que ostenta, sea título universitario y/o técnico,
- El personal deberá contar como mínimo con 04 años de experiencia en el sector público/o privado.

## 4.9.4. INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA:

#### Requisitos:

El postor debe contar con la infraestructura adecuada (01) taller no menor a trescientos (300) metros cuadrados de área de terreno en un solo lugar o de trescientos (300) metros cuadrados hasta 02 talleres que se encuentren contiguos, a una distancia máxima de 100 metros lineales uno de otro.

#### Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquilar u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

- El (los) taller(es) deberá(n) contar la Licencia de Funcionamiento vigente.
- El contratista deberá presentar en copia simple la licencia de funcionamiento a nombre del CONTRATISTA.

4.10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. WILHEAM FINDL MAMANI CASILLA

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES

ING. FERMANDO FLORES HUACAN

Firma del Inspector

WINDS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

#### 4.10.1. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO:

- El MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION BARANDA CHEVROLET DE PLACA WK-5437 (EGS-754), INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS, se realizará en las instalaciones de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico y Cantera de la MDI y/o taller del proveedor.
- De realizarse el servicio en el taller del proveedor, este deberá hacerse cargo de los gastos de traslado del personal del proyecto y del inspector, así como los gastos de hospedaje de ser necesarios para la verificación y supervisión de los trabajos a realizar en la unidad vehicular dentro del plazo de ejecución del servicio, dichas visitas serán coordinadas con el representante del contratista.
- De realizarse la reparación de la unidad vehicular en el Taller de la Subgerencia de Equipo Mecánico y Cantera de la MDI, el contratista deberá trasladar los recursos necesarios como son: herramientas, maquinarias, insumos, implementos, así como al personal calificado para la ejecución del servicio, para lo cual se detalla a continuación la ubicación referencial del taller de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA:

Dirección : Unidad de Equipo Mecánico y Cantera - MDI

Distrito : Ilabaya
Provincia : Jorge Basadre
Región : Tacna

- La ubicación geográfica del ámbito del servicio de la Subgerencia de Equipo Mecánico y Cantera está ubicada en el Cairo (2Km de centro poblado de Mirave).
- La Municipalidad Distrital de llabaya no se responsabiliza por la pérdida, deterioro o daño que pudiera sufrir las herramientas maquinarias, implementos, etc. del contratista, de realizarse en los talleres de la municipalidad.

# 4.10.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio será de hasta 25 (veinticinco) días calendario que regirá a partir del día siguiente de suscrito el acta de entrega de la unidad vehicular al contratista por parte del proyecto en representación de la Municipalidad Distrital de llabaya.

# 4.11. RESULTADOS ESPERADOS: (No corresponde)

### 4.12. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El Contratista iniciará con la prestación del servicio, a partir del día siguiente de suscrito el acta de entrega al contratista por parte del proyecto en representación de la Municipalidad Distrital de llabaya adjuntando el Check List inicial, el mismo que deberá estar firmado por el ingeniero residente del proyecto, y por el personal del proveedor Ingeniero o Técnico en Mecánica Automotriz y/o Técnico mecánico y/o Técnico en mantenimiento.
- El proveedor asumirá los gastos de traslado de la unidad vehicular a reparar, contemplando la ida y vuelta tomando como referencia el taller de la Subgerencia de Equipo Mecánico y Cantera, de ser el caso.
- El proveedor será responsable de la integridad de los accesorios, repuestos, y/o bienes que posea la unidad vehícular, teniendo que reponerlos o reparar daños ocasionados por el contratista en caso se presentará alguna eventualidad o accidente.
- El contratista al finalizar el servicio deberá entregar un Formato de Servicio Técnico, que indicará las actividades realizadas, dicho formato deberá ser firmado por el Ingeniero o Técnico en Mecánica Automotriz y/o Técnico Mecánico y/o Técnico en mantenimiento.
- Deberá llenar y presentar el Check List firmado por el Ingeniero o Técnico en Mecánica Automotriz y/o Técnico Mecánico y/o Técnico en mantenimiento de la unidad vehicular al inicio y al finalizar el servicio.
- El proveedor deberá hacer la entrega de los accesorios, partes, elementos y otros desmontados de la unidad vehícular, a través de un Acta de Devolución de repuestos en desuso, una vez concluido el servicio.
- El contratista asumirá los gastos de combustible para las pruebas de conformidad de los servicios por reparación.
- El Contratista emitirá un Acta de Devolución de la Unidad vehicular, suscrito por el contratista, residente e inspector del proyecto.
- El contratista deberá emitir y suscribir el Acta de conformidad del servicio de reparación, que deberá contar con la firma del Residente e inspector del proyecto.
- El contratista deberá presentar Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y copia del carnet de vacunación (tercera dosis) contra la COVID-19 del personal que realizará los servicios de reparación de la unidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

NIG. WILHEAMARINOL MAMANI CASILLA
CLP, N° 209429

Risoldonito de Proyecto

Firma del Solicitante

ING. FERNANDO FLORESHUACAN
Firmd 38 175 Bector

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

- Además, el contratista deberá correr con los gastos del SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO(SOAT) y la REVISIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD VEHICULAR.
- > El contratista deberá brindar a su personal de Equipos de Protección Personal, de acuerdo a la normativa vigente.
- El contratista deberá dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS –Co V-2.

#### GARANTIA COMERCIAL:

La garantía comercial que emita el proveedor se referirá al servicio de reparación realizado a la unidad vehicular por un período de 12 meses, contados a partir de la conformidad de la prestación, para corregir los desperfectos o defectos, originados por fallas de los bienes, debe comprender los gastos de traslado y otros que ocasionen estas fallas hasta su corrección.

- 4.13. ADELANTOS: (No corresponde)
- 4.14. SUBCONTRATACION: (No corresponde)
- 4.15. CONFIDENCIALIDAD: (No Corresponde)
- 4.16. PROPIEDAD INTELECTUAL: (No Corresponde)
- 4.17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL: (No Corresponde)

#### 4.18. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Informe de Conformidad (Área usuaria).
- Informe de Conformidad (Inspector).
- > Informe Técnico de Conformidad (SGEMC).
- Acta de Entrega y Recepción del Vehículo.
- > Check list del Vehículo (inicial).
- Acta de Devolución del vehículo.
- Check List del Vehículo (al término del servicio).
- Acta de Devolución de los repuestos en desuso.
- Acta de conformidad del servicio de reparación.
- > informe de prueba de trabajo en campo
- Informe de Culminación de Servicio Técnico. (adj, CD/DVD información multimedia)
- Paneles fotográficos.
- Garantía comercial.



# 4.19. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES: (No corresponde)

4.20. SEGURO: (No corresponde)

#### 4.21. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el residente del proyecto, en el plazo máximo de 7 días, luego de realizarse las pruebas de campo y la presentación de la documentación necesaria para adjuntar en el informe de conformidad por la prestación brindada.

Asimismo, el inspector de proyecto, emitirá informe de conformidad al igual que la Subgerencia de Equipo Mecánico y Cantera emitirá un Informe Técnico de Conformidad, en calidad de área técnica.

#### PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS POR REPARACIÓN:

El contratista deberá asumir el gasto de combustible para las pruebas de campo

Prueba de trabajo en campo será de llabaya capital -anexo de caoña-anexo de caoña llabaya capital como mínimo.

NOIPALIDAD DISTRITAN DE ILABAYA

Firma'del Solicitante

ING. FEIFIRM OF THE DE LIARAYA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

El Contratista deberá presentar el informe de prueba de trabajo en campo, de igual manera deberán consignar las firmas y sellos del Residente e Inspector del proyecto, así como del Subgerente de Equipo Mecánico y Cantera de la MDI en señal de conformidad.

#### 4.22. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

#### 4.23. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por Mora en la ejecución de la presentación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria

0.10xMonto F x Plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios generales, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) para bienes, servicios y consultorias: F=0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gasto generales de ningún tipo.

#### 4.24. OTRO TIPO DE PENALIDADES:

De acuerdo al artículo 163 de la ley de contrataciones del estado, además se aplicará las siguientes penalidades

| N° | SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE<br>PENALIDAD           | FORMA DE<br>CALCULO | PROCEDIMIENTO                                                                                                                                                 |
|----|---------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Repuestos y componentes                           | 20% DE (1) UIT      | Por atender a la unidad vehícular, con repuestos y componentes, que no sean<br>según especificaciones de buena procedencia                                    |
| 2  | Unidad vehicular con funcionamiento<br>defectuoso | 20% DE (1) UIT      | Por entregar el camión baranda, al que se le ha efectuado el servicio contratado,<br>con fallas y/o defectos, que sean consecuencia del mal trabajo realizado |
| 3  | Cambio del personal especializado                 | 15% DE (1) UIT      | Por el cambio del personal especializado ofertado por el contratista en el<br>momento de ejecucion                                                            |
| 4  | Devolucion de repuestos<br>desmontados            | 15% DE (1) UIT      | Por no devolver al área usuaria, los repuestos desmontados de la unidad<br>vehicular al que se le ha prestado el servicio contratado                          |

- En tal sentido, el contratista deberá subsanar los inconvenientes presentados y deberá correr con todos los gastos y otros que ocasionen estas fallas hasta su corrección.
- Subsanado las observaciones el área usuaria emitirá la conformidad correspondiente.

# 4.25. RESOLUCION CONTRACTUAL:

La entidad puede resolver el contrato en los casos en que el contratista:

- a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

MUNICIPALIDAD DISTRICA CE ILABAYA

NIG. WILFEAM AGNIOL MANMANI CASILLA

ROSANIO DE PROVINCIO

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRETAL DE ILABAYA SUBGERENCIA DE SUPERVISION DE INVERSIONES

ING. FERNANDO FLORES HUACÁN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

#### 4.26. OBLIGACIONES ANTICORRUPCION

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona juridica a través de sus socios, integrantes de los órganos administrativos, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 4.27. APLICACIÓN SUPLETORIA:

La Entidad aplica de manera supletoria la siguiente normativa vigente: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014.

#### 4.28. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la entidad, la entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

#### 4.29. SECUENCIA FUNCIONAL, ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

El presente Servicio se financia con los recursos asignados al Proyecto: "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO.

Secuencia Funcional : 133-2023 (Costo directo)

Específica de Gasto : 2.6.2.2.1,5

Fuente de Financiamiento y Rubro : 5-18 - Canon sobre canon, Regalias, Renta de Aduanas y

Participaciones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABAYA

ING. WILHEAM ARNOL MAMANI CASILLA

CLIPP Nº 201429

Residente de Proyecto

Firma del Solicitante

SUBGERENCIA DE SUPERVISION DE INVERSIONES

NG. FERNANDO FLORES HUACAN

Firma del Inspector

MACH STATE OF THE STATE OF THE

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

#### ITEM N.°3



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

| PROYECTO                           | "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO<br>Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE<br>ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA",<br>COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO |
|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DENOMINACIÓN DE LA<br>CONTRATACION | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION BARANDA CHEVROLET DE<br>PLACA WK-5455 (EGS-690), INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS                                                                                                                      |
| N° DE PEDIDO DE SERVICIO           | 001231-2023                                                                                                                                                                                                                             |
| N° DE SECUENCIA FUNCIONAL          | 133-2023 (Costo Directo)                                                                                                                                                                                                                |

#### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La Municipalidad Distrital de llabaya a través de la Subgerencia de Inversiones Públicas, promueve el desarrollo de la calidad de vida de la población del Distrito de Ilabaya, a través del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVÍNCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" COMPONENTE 02: EQUIPAMENTO OPERATIVO, por lo tanto la finalidad busca contratar el MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION BARANDA CHEVROLET DE PLACA WK-5455 (EGS-690), INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS, para su puesta de operatividad de dicha unidad.

#### 2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro.174-2023 MDI/GM, del 02 de MARZO del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo 2023 del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVÍNCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" COMPONENTE 02: EQUIPAMENTO OPERATIVO. Dentro de sus metas física se contempla la reparación de dicha unidad.

#### OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL:

Este Término de Referencia tiene por objetivo definir los alcances y condiciones para la Contratación del MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION BARANDA CHEVROLET DE PLACA WK-5455 (EGS-690), INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS, del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVÍNCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" COMPONENTE 02: EQUIPAMENTO OPERATIVO.

#### 3.2. OBJETIVO ESPECIFICO:

Contar con la unidad vehicular operativa en óptimas condiciones de operación que permita servir como transporte de carga de los diferentes insumos repuestos y equipos que posee de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, para la ejecución de acciones de trabajo, servicios u otras funciones.

# 4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

# 4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente servicio corresponde a lo siguiente:

| ITEM | DENOMINACIÓN                                                                                                             | U. M.    | CANT. | DETALLE                                                                                                                                                       |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01   | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE<br>CAMION BARANDA CHEVROLET DE<br>PLACA WK-5455 (EGS-690), INCLUYE<br>REPUESTOS Y ACCESORIOS | Servicio | 01    | El mantenimiento correctivo de la<br>unidad es a todo costo, incluye mano<br>de obra, accesorios, materiales y<br>repuestos para la ejecución del<br>servicio |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

G. WILHEAN ARNOL MAMANI CASILLA Strudento de Proyecto

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES

ING. FERNANDO FLORES HUACAN

Firma del Inspector

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL "Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"



4.2. DATOS DE LA UNIDAD VEHICULAR:

| Caracter   | isticas del Vehiculo |              | (VEHÍCULO FUERA | DE CIRCULACIÓN) |               |
|------------|----------------------|--------------|-----------------|-----------------|---------------|
| Placa      | : WK5455             | OFICINA TAG  | ONA             | Nueva Placa: I  | EGS690        |
| Tipo Uso   | : <i>инпиниции</i>   |              |                 | N° Partida      | : 60515612    |
| Categoria  | : N2                 | Color 3      | : инининини     |                 |               |
| Carrocería | : BARANDA            | N° Motor     | : 6HE1414014    | N° Ejes         | : 2           |
| Marca      | : CHEVROLET          | Tipo Combus  | : DIESEL        | N° Ruedas       | : 6           |
| Modelo     | : FSR32LL-X4N3T16S3  | Pot. Motor   | : 197.00 KW     | Longitud        | : 8.95 mt     |
| Año Mod    | : 2008               | N° Cilindros | :6              | Ancho           | : 2.53 mt     |
| Año Fab    | : 2008               | Cilindrada   | : 7127 L        | Altura          | : 2.92 mt     |
| N° Versión | : <i>********</i>    | Peso Neto    | : 5.38 tn       | Form, Rodan,    | : 4X2         |
| N° Serie   | : JALFSR32L87000289  | Peso Bruto   | : 11 tn         | Inmatriculac.   | : 22-10-2008  |
| N° de VIN  | : JALFSR32L87000289  | Carga Útil   | : 5.62 tn       | Fec. Prop       | : null        |
| Color 1    | : BLANCO             | N° Asientos  | :3              | Condición       | : SIN DEFINIE |
| Color 2    | : <i>********</i>    | N° Pasajer.  | :2              |                 |               |

# 4.3. ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL SERVICIO

Los trabajos a realizarse en el presente mantenimiento correctivo, se detallan a continuación:

| MANTENIMIETNO<br>Y/O<br>REPARACION  | CAN<br>TID<br>AD                                                                       | UNIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | TO CORRECTIVO DE CAMION CHEVROLET DE PLACA WK-<br>ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | DESCRIPCION                                                                                                                                                   |  |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                     |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL MOTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                               |  |
|                                     |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cambiar Filtro de aceite para motor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | -Se considera aceite para motor petrolen                                                                                                                      |  |
|                                     |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cambiar Filtro de combustible y separador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | multigrado, de temperatura y viscosidad                                                                                                                       |  |
|                                     |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cambiar Filtro de aire                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | acuerdo a lo que se indica.                                                                                                                                   |  |
|                                     |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cambiar Aceite para motor SAE15W40                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | - and an                                                                                                                  |  |
|                                     | 1                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cambiar Aceite para transmisión SAE80W90                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | -Los filtros utilizados se consideran de                                                                                                                      |  |
|                                     |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cambiar Aceite para diferencial SAE85W140                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | acuerdo a la codificación original o                                                                                                                          |  |
|                                     |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cambiar Aceite para dirección ATF                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | equivalente para la marca de la unidad,                                                                                                                       |  |
|                                     |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cambiar Liquido de freno DOT4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | según el manual se servicio.                                                                                                                                  |  |
|                                     |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cambiar Agua refrigerante anticongelante P/vehículo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | CONTRACTOR DESCRIPTION OF THE CONTRACTOR COST                                                                                                                 |  |
| 1                                   | 1                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Engrase general de la unidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                               |  |
|                                     |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL MOTOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                               |  |
|                                     | Consiste en la re servicios de mae componentes pri camisetas, bujes guias de válvular. | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Cambiar Radiador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                               |  |
| SERVICIO DE<br>PARACION DE<br>MOTOR |                                                                                        | Consiste en la reparación del motor, que incluye los<br>servicios de maestranza, así como el cambio de los<br>componentes principales como, metales, pistones, anillos,<br>camisetas, bujes de biela, válvulas de admisión y escape,<br>guilas de válvulas, termostato, juego de empaques,<br>templador de faja de alternador. | -Se realizará el desmontaje y montaje o<br>repuestos, componentes y/o accesorio<br>su vez los reemplazos de los mismos s<br>de acuerdo al accesorio original de la<br>marca de la unidad con las mismas                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                               |  |
|                                     |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | cambio de la bomba de agua                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | características.                                                                                                                                              |  |
|                                     |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | cambio de la bomba de aceite                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                               |  |
|                                     |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cambiar Correa ventilador/alternador del motor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | - El proveedor contemplará el cambio de                                                                                                                       |  |
|                                     |                                                                                        | Cambio del turbocompresor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | repuestos en desgaste o fuera del                                                                                                                             |  |
| 1                                   |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cambio de soporte motor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Ilmite/dañados, a fin de que se garantice<br>plena operatividad del sistema.                                                                                  |  |
|                                     | - 1                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Cambio de sensor de temperatura de agua                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | pieria operatividad del sistema.                                                                                                                              |  |
|                                     |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Eliminación de fugas de aceite, y refrigerante mediante el                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 13.0                                                                                                                                                          |  |
| - 1                                 |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | cambio de sellos, juntas, mangueras, cañerias.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | (表現                                                                                                                                                           |  |
|                                     |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | SISTEMA DE INYECCIÓN DE COMBUSTIBLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 10%                                                                                                                                                           |  |
|                                     |                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Consiste en la reparación del sistema de inyección de<br>combustible consistente en la revisión del sistema eléctrico<br>de combustible; cambio de fitros de combustible. Cambio de<br>elementos y válvulas tanto como diafragma del gobernador y<br>luego calibración en el banco de pruebas, instalación de<br>todos los componentes y prueba de funcionamiento | -Los trabajos se realizarán en un taller especializado (laboratorio diésel)Los accesorios de recamblo deberán se de las mismas características de la muestra. |  |

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE ILABAYA

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES

ING. FERNANDO FLORES HUACÁN

Firma del Inspector

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

|                                                                            | 1 | 1                                      | Cambio de bujlas incandescente.                                                                                                                                                                                                                      | - El proveedor contemplará el cambio de                                                                                                                                                                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------|---|----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                            |   |                                        | mantenimiento de pre bomba de combustible                                                                                                                                                                                                            | repuestos en desgaste o fuera del                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                                                            |   |                                        | Cambio de invectores nuevos                                                                                                                                                                                                                          | Ilmite/dañados, a fin de que se garantice                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                            |   |                                        | Mantenimiento la bomba principal de inyección                                                                                                                                                                                                        | plena operatividad del sistema                                                                                                                                                                                                                                          |
| SERVICIO DE                                                                |   |                                        | SERVICIO DE LIMPIEZA DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| LIMPIEZA DEL<br>TANQUE DE                                                  | 1 | ACTIVIDAD                              | Cambio de flotador del tanque de combustible, limpieza del                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| COMBUSTIBLE                                                                |   | , nonthing                             | tanque de combustible  Cambio de mangueras de combustible de tanque a filtro de combustible                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                            | - |                                        | REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                            |   |                                        | Conside en la revisión y cambio de los focos de los faros de<br>trabajo, así como cables, conectores y fusibles que estén<br>dañados.                                                                                                                | -Se realizară el servicio de acuerdo a los                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                            |   |                                        | Cambio e instalación de baterla                                                                                                                                                                                                                      | parámetros y recomendaciones                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                            |   |                                        | Consiste en el cambio de todos los faros perimétricos de la<br>baranda                                                                                                                                                                               | establecidos por el fabricante.                                                                                                                                                                                                                                         |
| SERVICIO DEL                                                               |   |                                        | Instalación de alarma de retroceso                                                                                                                                                                                                                   | -El proveedor contemplarà el cambio de                                                                                                                                                                                                                                  |
| MANTENIMIENTO<br>DEL SISTEMA                                               | 1 | ACTIVIDAD                              | Cambio de caja de fusibles así como todos los fusibles que<br>correspondan                                                                                                                                                                           | repuestos en desgaste o fuera del<br>limite/dañados, a fin de que se garantice                                                                                                                                                                                          |
| ELECTRICO Y<br>ELECTRONICO                                                 |   |                                        | Cambio de faros delanteros y direccionales, neblineros<br>Cambio de faros posteriores, luces de estacionamiento                                                                                                                                      | piena operatividad del sistema                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                            |   |                                        | Acondicionamiento e instalación de autorradio.                                                                                                                                                                                                       | -Los accesorios de recambio deberán se                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                            |   |                                        | Escanear, cambiar y reprogramar la ECU del motor, también realizar mantenimiento o cambiar los sensores y actuadores del motor y transmisión, luego corregir códigos de fallas de la unidad tuviese entrada de conexión.  Cambio de motores de trico | de las mismas características de la<br>muestra.                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                            |   | -                                      | Cambio de motores de trico                                                                                                                                                                                                                           | F                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| SERVICIO DE<br>MANTENIMIENTO<br>DE<br>ALTERNADOR Y<br>MOTOR DE<br>ARRANQUE | 1 | ACTIVIDAD                              | Consiste en el mantenimiento del alternador y del motor de arranque con el cambio de carbones, rodajes, regulador y bendix.  Mediciones de aislamiento bobina a carcasa así como el barnizado correspondiente.                                       | El proveedor contemplarà el cambio de repuestos en desgaste o fuera del limite/dañados, a fin de que se garantice plena operatividad del sistema.     El cambio de los repuestos del alternado y motor de arranque se realizarán tenieno en cuenta el repuesto original |
|                                                                            |   |                                        | SISTEMA DE TRANSMISION                                                                                                                                                                                                                               | en cacina er repacato originar                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                            |   |                                        | Desmontaje de caja de cambio existente                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                            |   |                                        | Reparación general de la caja de transmisión                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                            |   |                                        | Cambio del conjunto de embrague (plato, disco, collarin)                                                                                                                                                                                             | -Se realizarà el mantenimiento integral de                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                            |   |                                        | Cambio del volante motor                                                                                                                                                                                                                             | sistema de transmisión.                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                                                                            |   |                                        | Cambio de aceite de corona y transmisión                                                                                                                                                                                                             | olosaria de transmisson.                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                            |   |                                        | Cambio de los rodajes y retenes del tren delantero                                                                                                                                                                                                   | -Los accesorios de recambio deberán se                                                                                                                                                                                                                                  |
|                                                                            |   |                                        | Cambio de los rodajes y retenes del tren posterior                                                                                                                                                                                                   | de las mismas características de la                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                            |   |                                        | Cambio del pistón de freno (pedal)                                                                                                                                                                                                                   | muestra.                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1                                                                          |   |                                        | Cambio del pistón de embrague principal                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| OFFICE OF                                                                  |   |                                        | Cambio del pistón de embrague secundario                                                                                                                                                                                                             | - El proveedor contemplarà el cambio de                                                                                                                                                                                                                                 |
| SERVICIO DE<br>MANTENIMIENTO                                               |   |                                        | Cambio de los soportes de cardan                                                                                                                                                                                                                     | repuestos en desgaste o fuera del                                                                                                                                                                                                                                       |
| DEL SISTEMA DE                                                             |   |                                        | Cambio de las crucetas de cardan                                                                                                                                                                                                                     | limite/dañados, a fin de que se garantice                                                                                                                                                                                                                               |
| EMBRAGUE,                                                                  | 1 | ACTIVIDAD                              | Cambio de rodamiento de volante                                                                                                                                                                                                                      | plena operatividad del sistema.                                                                                                                                                                                                                                         |
| TRANSMISION Y                                                              |   | no minima                              | Cambio de reten de corona posterior                                                                                                                                                                                                                  | 160                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| SISTEMA DE                                                                 |   |                                        | Cambio de soporte de caja de transmisión                                                                                                                                                                                                             | 1/3/                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| SUSPENSION                                                                 |   | 1.0                                    | REPARACIÓN DEL SISTEMA SUSPENSIÓN                                                                                                                                                                                                                    | (Effens)                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                                                                            |   |                                        | Reemplazo y adicionado de muelles fuera del limite de<br>servicio, incluido el cambio de gornas, perno central y otros.<br>Según corresponda.                                                                                                        | Los cambios de los repuestos,<br>accesorios, insumos, se realizarán<br>teniendo en cuenta que sean las mismas                                                                                                                                                           |
|                                                                            |   |                                        | Cambio de rotulas y gornas de suspensión                                                                                                                                                                                                             | características del accesorio original del equipo.                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                            | 7 |                                        | Cambio de pines y bujes del tren delantero                                                                                                                                                                                                           | - El proveedor contemplarà el cambio de<br>repuestos en desgaste o fuera del                                                                                                                                                                                            |
|                                                                            |   |                                        | Cambio de 02 amortiguadores delanteros y 02 posteriores<br>Cambio de espárragos y tuercas de las ruedas delanteras y<br>posteriores                                                                                                                  | llimite/dañados, a fin de que se garantice<br>plena operatividad del sistema.<br>-Todos los trabajos incluyen la instalación                                                                                                                                            |
|                                                                            |   | 10000000000000000000000000000000000000 | REPARACION DIRECCION DEL SISTEMA DE                                                                                                                                                                                                                  | de los accesorios y repuestos.                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                            | 1 | ACTIVIDAD                              |                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                         |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

IG WICHEAM ARMOL MAMANI CASILLA C.18/N° 200429 Positishito de Proyecto

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES

ING. FERNANDO FLORES HUACÁN

Firma del Inspector

MD

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

|   |           | Consiste en el mantenimiento de la caja de dirección hidráulica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | -Se realizará el mantenimiento integral del sistema de transmisión.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                        |                                                                                                                      |
|---|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |           | Cambio de rotulas y gomas de barra de dirección.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | -Los accesorios de recambio deberán ser de las mismas características de la muestra.     - El proveedor contemplará el cambio de repuestos en desgaste o fuera del limite/dafiados, a fin de que se garantice la plena operatividad del sistema.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                        |                                                                                                                      |
| 1 | ACTIVIDAD | Mantenimiento de la barra de articulación de la<br>dirección larga<br>cambio de los terminales LH y RH                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | -Los accesorios de recambio deberán ser<br>de las mismas características de la<br>muestra                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                        |                                                                                                                      |
|   |           | REPARACION DE FRENOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                        |                                                                                                                      |
|   |           | Consiste en la reparación total del sistema de frenos, así<br>como de sus elementos princípales, hasta los componentes<br>de frenos de todas las ruedas.:  Mantenimento del freno de motor.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Los cambios de los repuestos,<br>accesorios, insumos, se realizarán<br>teniendo en cuenta que sean las mismas<br>características del accesorio original del                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                        |                                                                                                                      |
| 1 | ACTIVIDAD | Mantenimiento de los sellos de los pistones de freno<br>Cambio de fajas de las ruedas delanteras y posterior de<br>corresponder.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | equipo - El proveedor contemplará el cambio de                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                        |                                                                                                                      |
|   |           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Mantenimiento de caferias de frenos.  Mantenimiento bomba master de frenos.  Cambio del cable de freno | repuestos en desgaste o fuera del<br>limite/dañados, a fin de que se garantice la<br>plena operatividad del sistema. |
|   |           | MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE<br>PARQUEO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                        |                                                                                                                      |
| 1 | 1         | ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Mantenimiento del freno de estacionamiento mantenimiento del compresor de aire y de todo el sistema neumático                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Los cambios de los repuestos, accesorios, insumos, se realizarán teniendo en cuenta que sean las mismas características del accesorio original del equipo     El proveedor contemplará el cambio de repuestos en desgaste o fuera del limite/dañados, a fin de que se garantice la plena operatividad del sistema. |  |                                                                                                        |                                                                                                                      |
|   |           | REPARACION DE CABINA, CAMBIO CARROCERIA Y<br>PINTADO GENERAL DE LA UNIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                        |                                                                                                                      |
| 1 | ACTIVIDAD | Instalación de King ping para remolques El proveedor deberá fabricar una nueva carrocería de material madera y/o metal-madera y/o metálica, el mismo que deberá realizar el desmontaje de carrocería existente y montaje de carrocería nueva. Además, deberá acondicionar una escalera metálica en la parte lateral, instalación de cintas reflexivas de carrocería según el reglamento de transportes y comunicaciones, así como el pintado de toda la carrocería con pintura de aplicación de vehículos de acuerdo a la ficha vehícular previa coordinación con el área usuaría. Instalación de protectores laterales y posteriores Planchado y pintado general de la unidad Mantenimiento de los seguros y manijas de puertas. tapizado de los asientos y cambio de fundas | Pintura anticorrosiva adecuada. El King-ping serà de 2º de tipo oreja y pin seguro. Con cadena de seguridad. Los protectores lateral y posterior seràn de acuerdo al reglamento del MTCRealizar la limpieza del equipo, quitar presencia de lubricantes, óxidos, grasas, que no permitan el pintado correcto del equipoEl color de la pintura de buena calidad, respecto del color serà de acuerdo a la ficha vehicularLa pintura deberà ser de aplicación de vehiculos. El forrado del asiento serà de acuerdo a las condiciones fisicas del material actual. Respecto del tapiz, serà de material                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                        |                                                                                                                      |
|   | 1         | 1 ACTIVIDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | dirección hidráulica Cambio de rotulas y gomas de barra de dirección.  Mantenimiento de la barra de articulación de la dirección larga cambio de los terminales LH y RH  REPARACION DE FRENOS Consiste en la reparación total del sistema de frenos, asl como de sus elementos principales, hasta los componentes de frenos de todas las ruedas.:  Mantenimiento del freno de motor. Mantenimiento de los sellos de los pistones de freno Cambio de fajas de las ruedas delanteras y posterior de corresponder. Rectificado de tambores de frenos. Mantenimiento de cañerías de freno Mantenimiento bomba master de frenos. Cambio del cable de freno  MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE PARQUEO  Mantenimiento del compresor de aire y de todo el sistema neumático  REPARACION DE CABINA, CAMBIO CARROCERIA Y PINTADO GENERAL DE LA UNIDAD Repintado del Chasis con pintura anticorrosiva Instalación de King ping para remolques El provedor deberá fabricar una nueva camocería de material madera y/o metal-madera y/o metálica, el mismo que deberá realizar el desmontaje de carrocería existente y montaje de carrocería aveva. Además, deberá acondicionar una escalera metálica en la parte lateral, instalación de cintas reflexivas de carrocería según el reglamento de transportes y comunicaciones, así como el pintado de toda la carrocería con pintura de aplicación de vehículos de acuerdo a la ficha vehícular previa coordinación con el área usuaría.  Instalación de protectores laterales y posteriores Pianchado y pintado general de la unidad Mantenimiento de los seguros y manilas de puertas. |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                        |                                                                                                                      |

El servicio es a todo costo incluye los repuestos y/o accesorios correspondientes.

La calidad de los repuestos y accesorios diversos a utilizarse en el mantenimiento correctivo de la unidad deberán estar dentro de los estándares básicos exigidos por las marcas de los vehículos.

Los repuestos, lubricantes y accesorios que se utilicen en el mantenimiento preventivo y correctivo de la unidad, deberán ser genuinos y/o alternativos de primer uso, y de reconocida calidad en el mercado nacional e internacional, que garanticen el funcionamiento normal de los vehículos.

MUNICIPALIDAD DISTRUTAL DE ILABAYA

HG. WILHERSPARNOL MAMANI CASILLA C.P. N° 209429 Blasdonte de Proyecto

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA SUBGERENCIA DE SUPERVISION DE INVERSIONES

ING. FERNANDO FLORES HUACAN

Firma del Inspector

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

Además, el proveedor deberá realizar el montaje de los siguientes repuestos que se detallan a continuación:

| ITEM | DESCRIPCION DEL BIEN           | CODIGO Y/O<br>MODELO DE CHASIS  | UNIDAD DE<br>MEDIDA | CANTIDAD |
|------|--------------------------------|---------------------------------|---------------------|----------|
| 1    | King Pin Set Left              | 1-87831-390-2/JALFSR32LB7000289 | Unidad              | 1.00     |
| 2    | King Pin Set Right             | 1-87831-389-2/JALFSR32LB7000289 | Unidad              | 1.00     |
| 3    | Terminal de barra dirección LH | 1-43150-678-3/JALFSR32LB7000289 | Unidad              | 1.00     |
| 4    | Terminal de barra dirección RH | 1-43150-677-3/JALFSR32LB7000289 | Unidad              | 1.00     |
| 5    | Disco de embrague              | 1-31240-901-0/JALFSR32LB7000289 | Unidad              | 1.00     |
| 6    | Plato presor                   | 1-31220-365-2/JALFSR32LB7000289 | Unidad              | 1.00     |
| 7    | Collarin                       | 1-09820-114-0/JALFSR32LB7000289 | Unidad              | 1.00     |
| 8    | Spring                         | 9-09942-434-0/JALFSR32LB7000289 | Unidad              | 2.00     |
| 9    | Spring                         | 1-09583-104-0/JALFSR32LB7000289 | Unidad              | 1.00     |
| 10   | Eje                            | 1-46251-010-0/JALFSR32LB7000289 | Unidad              | 1.00     |
| 11   | Shoe                           | 1-46220-022-1/JALFSR32LB7000289 | Unidad              | 2.00     |
| 12   | Brace                          | 9-46239-002-0/JALFSR32LB7000289 | Unidad              | 1.00     |
| 13   | Spring                         | 9-09942-516-0/JALFSR32LB7000289 | Unidad              | 1.00     |
| 14   | Screw                          | 1-46240-003-0/JALFSR32LB7000289 | Unidad              | 1.00     |
| 15   | Bolt                           | 8-98023-172-0/JALFSR32LB7000289 | Unidad              | 4.00     |
| 16   | Cover                          | 1-46219-030-0/JALFSR32LB7000289 | Unidad              | 2.00     |
| 17   | Bolt                           | 0-50040-820-0/JALFSR32LB7000289 | Unidad              | 2.00     |
| 18   | Nut                            | 1-09449-063-0/JALFSR32LB7000289 | Unidad              | 1.00     |
| 19   | Cable del freno                | 1-79996-461-3/JALFSR32LB7000289 | Unidad              | 1.00     |
| 20   | Sensor de temperatura de agua  | JALFSR32LB7000289               | Unidad              | 1.00     |
| 21   | Anillos de pistón              | JALFSR32LB7000289               | JUEGO               | 1.00     |
| 22   | Metales de Bancada             | JALFSR32LB7000289               | JUEGO               | 1.00     |
| 23   | Metales de Biela               | JALFSR32LB7000289               | JUEGO               | 1.00     |
| 24   | Bujias incandescente           | JALFSR32LB7000289               | UNIDAD              | 6.00     |
| 25   | Bomba de agua                  | JALFSR32LB7000289               | UNIDAD              | 1.00     |
| 26   | Bomba de aceite                | JALFSR32LB7000289               | UNIDAD              | 1.00     |
| 27   | Toberas                        | JALFSR32LB7000289               | UNIDAD              | 6.00     |
| 28   | Soportes de motor              | JALFSR32LB7000289               | UNIDAD              | 2.00     |
| 29   | Juego de empaques completo     | JALFSR32LB7000289               | JUEGO               | 1.00     |
| 30   | turbo compresor                | JALFSR32LB7000289               | UNIDAD              | 1.00     |
| 31   | Volante de motor               | JALFSR32LB7000289               | UNIDAD              | 1.00     |

Estos repuestos a utilizar deberán ser nuevos en todas sus presentaciones y de buena calidad, al final de todos los trabajos realizados se realizará la prueba de funcionamiento de los sistemas intervenidos donde estos deberán quedar en buenas condiciones de funcionamiento.

4.4. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES. (No corresponde)

4.5. NORMAS TÉCNICAS: (No corresponde)

4.6. IMPACTO AMBIENTAL: (No corresponde)

4.7. SEGUROS: (No corresponde)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

Firma del Solicitante

4.8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL: (No corresponde)

4.9. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

ING. FERNANDO FLORES HUACAN

Firma del Inspector

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL "Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"



Personal Natural o Jurídica.

4.9.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Deberá contar con Registro Único de Contribuyentes RUC vigente.
- Contar con RNP vigente en el rubro de servicios.
- No estar impedido de contratar con el estado.
- Contar con Código de cuenta interbancaria CCI activo.
- Pertenecer a la actividad económica y/o rubro.

#### 4.9.2. EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD:

- El postor deberá acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 165,000.00 (ciento sesenta y cinco mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la prestación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago. En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20,525.9 [veinte mil quinientos veinticinco con 90/100 soles], por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.
- Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de (Maquinaria liviana y/o Vehículos pesados y/o Maquinaria pesada)

## 4.9.3. CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TECNICA DEL PERSONAL:

#### Personal clave requerido:

- > Ingeniero o Técnico en Mecánica Automotriz y/o Técnico Mecánico y/o Técnico en mantenimiento
- El personal deberá acreditar mediante copia simple el título que ostenta, sea título universitario y/o técnico,
- > El personal deberá contar como mínimo con 04 años de experiencia en el sector público/o privado.

# 4.9.4.INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA:

# Requisitos:

El postor debe contar con la infraestructura adecuada (01) taller no menor a trescientos (300) metros cuadrados de área de terreno en un solo lugar o de trescientos (300) metros cuadrados hasta 02 talleres que se encuentren contiguos, a una distancia máxima de 100 metros lineales uno de otro.

#### Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquilar u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

- El (los) taller(es) deberá(n) contar la Licencia de Funcionamiento vigente.
- El contratista deberá presentar en copia simple la licencia de funcionamiento a nombre del CONTRATISTA.

# 4.10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO:

#### 4.10.1. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO:

➢ EI MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION BARANDA CHEVROLET DE PLACA WK-5455 (EGS-690), INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS, se realizará en las instalaciones de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico y Cantera de la MDI y/o taller del proveedor.

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE ILABAYA

Residente de Proyecto

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES

ING. FERNANDO FLORES HUACAN

Firma del Inspector

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL "Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"



- De realizarse el servicio en el taller del proveedor, este deberá hacerse cargo de los gastos de traslado del personal del proyecto y del inspector, así como los gastos de hospedaje de ser necesarios para la verificación y supervisión de los trabajos a realizar en la unidad vehicular dentro
  - del plazo de ejecución del servicio, dichas visitas serán coordinadas con el representante del contratista.
- De realizarse la reparación de la unidad vehícular en el Taller de la Subgerencia de Equipo Mecánico y Cantera de la MDI, el contratista deberá trasladar los recursos necesarios como son: herramientas, maquinarias, insumos, implementos, así como al personal calificado para la ejecución del servicio, para lo cual se detalla a continuación la ubicación referencial del taller de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA:

Dirección : Unidad de Equipo Mecánico y Cantera - MDI

Distrito : Ilabaya
Provincia : Jorge Basadre
Región : Tacna

- La ubicación geográfica del ámbito del servicio de la Subgerencia de Equipo Mecánico y Cantera está ubicada en el Cairo (2Km de centro poblado de Mirave).
- La Municipalidad Distrital de llabaya no se responsabiliza por la pérdida, deterioro o daño que pudiera sufrir las herramientas maquinarias, implementos, etc. del contratista, de realizarse en los talleres de la municipalidad.

#### 4.10.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la prestación del servicio será de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario que regirá a partir del día siguiente de suscrito el acta de entrega de la unidad vehicular al contratista por parte del proyecto en representación de la Municipalidad Distrital de llabaya.

## 4.11. RESULTADOS ESPERADOS: (No corresponde)

#### 4.12. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El Contratista iniciará con la prestación del servicio, a partir del día siguiente de suscrito el acta de entrega al contratista por parte del proyecto en representación de la Municipalidad Distrital de llabaya adjuntando el Check List inicial, el mismo que deberá estar firmado por el ingeniero residente del proyecto, y por el personal del proveedor Ingeniero o Técnico en Mecánica Automotriz y/o Técnico mecánico y/o Técnico en mantenimiento.
- El proveedor asumirá los gastos de traslado de la unidad vehicular a reparar, contemplando la ida y vuelta tomando como referencia el taller de la Subgerencia de Equipo Mecánico y Cantera, de ser el caso.
- El proveedor será responsable de la integridad de los accesorios, repuestos, y/o bienes que posea la unidad vehicular, teniendo que reponerlos o reparar daños ocasionados por el contratista en caso se presentará alguna eventualidad o accidente.
- El contratista al finalizar el servicio deberá entregar un Formato de Servicio Técnico, que indicará las actividades realizadas, dicho formato deberá ser firmado por el Ingeniero o Técnico en Mecánica Automotriz y/o Técnico Mecánico y/o Técnico en mantenimiento.
- Deberá llenar y presentar el Check List firmado por el Ingeniero o Técnico en Mecánica Automotriz y/o Técnico Mecánico y/o Técnico en mantenimiento de la unidad vehicular al inicio y al finalizar el servicio.
- El proveedor deberá hacer la entrega de los accesorios, partes, elementos y otros desmontados de la unidad vehicular, a través de un Acta de Devolución de repuestos en desuso, una vez concluido el servicio.
- El contratista asumirá los gastos de combustible para las pruebas de conformidad de los servicios por reparación.

El Contratista emitirá un Acta de Devolución de la Unidad vehicular, suscrito por el contratista, residente e inspector del proyecto.

MUNICIPALIDAD DISTRIBACIDE ILAUAYA

NG. WILHEAM SPROL MAIANI CASILLA
CASAN 200429
Roylogha de Proyecto

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA SUBGERENCIA DE SUPERVISION DE INVERSIONES

ING. FERMANDO PLORES HUACAN

Firma del Inspector

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

- El contratista deberá emitir y suscribir el Acta de conformidad del servicio de reparación, que deberá contar con la firma del Residente e inspector del proyecto.
- El contratista deberá presentar Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) y copia del carnet de vacunación (tercera dosis) contra la COVID-19 del personal que realizará los servicios de reparación de la unidad.
- Además, el contratista deberá correr con los gastos del SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO(SOAT) y la REVISIÓN TÉCNICA DE LA UNIDAD VEHICULAR.
- El contratista deberá brindar a su personal de Equipos de Protección Personal, de acuerdo a la normativa vigente.
- El contratista deberá dar cumplimiento a la RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS —Co V-2.

#### GARANTIA COMERCIAL:

La garantía comercial que emita el proveedor se referirá al servicio de reparación realizado a la unidad vehicular por un periodo de 12 meses, contados a partir de la conformidad de la prestación, para corregir los desperfectos o defectos, originados por fallas de los bienes, debe comprender los gastos de traslado y otros que ocasionen estas fallas hasta su corrección.

- 4.13. ADELANTOS: (No corresponde)
- 4.14. SUBCONTRATACION: (No corresponde)
- 4.15. CONFIDENCIALIDAD: (No Corresponde)
- 4.16. PROPIEDAD INTELECTUAL: (No Corresponde)
- 4.17. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCION CONTRACTUAL: (No Corresponde)
- 4.18. FORMA DE PAGO:

La Entidad realizará el pago de contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago.
- Informe de Conformidad (Área usuaria).
- Informe de Conformidad (Inspector).
- Informe Técnico de Conformidad (SGEMC).
- Acta de Entrega y Recepción del Vehículo.
- Check list del Vehiculo (inicial).
- Acta de Devolución del vehículo.
- Check List del Vehículo (al término del servicio).
- Acta de Devolución de los repuestos en desuso.
- > Acta de conformidad del servicio de reparación.
- informe de prueba de trabajo en campo
- Informe de Culminación de Servicio Técnico. (adj. CD/DVD información multimedia)
- > Paneles fotográficos.
- Garantía comercial.
- 4.19. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES: (No corresponde)
- 4.20. SEGURO: (No corresponde)

#### 4.21. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el residente del proyecto, en el plazo máximo de 7 días, luego de realizarse las pruebas de campo y la presentación de la documentación necesaria para adjuntar en el informe de conformidad por la prestación brindada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABAYA

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA SUBGERENCIA DE SUBERVISION DE INVERSIONES

ING. FERNANDO FLORES HUACAN

Firma del Inspector

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

Asimismo, el inspector de proyecto, emitirá informe de conformidad al Igual que la Subgerencia de Equipo Mecánico y Cantera emitirá un Informe Técnico de Conformidad, en calidad de área técnica.

# PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS POR REPARACIÓN:

- El contratista deberá asumir el gasto de combustible para las pruebas de campo
- Prueba de trabajo en campo será de llabaya capital -anexo de caoña-anexo de caoña llabaya capital como mínimo.
- El Contratista deberá presentar el informe de prueba de trabajo en campo, de igual manera deberán consignar las firmas y sellos del Residente e Inspector del proyecto, así como del Subgerente de Equipo Mecánico y Cantera de la MDI en señal de conformidad.

#### 4.22. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

# 4.23. PENALIDADES POR MORA:

Penalidad por Mora en la ejecución de la presentación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada dia de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria

\_\_0.10xMonto

F x Plazo en dias

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios generales, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) para bienes, servicios y consultorias: F=0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gasto generales de ningún tipo.

## 4.24. OTRO TIPO DE PENALIDADES:

De acuerdo al artículo 163 de la ley de contrataciones del estado, además se aplicará las siguientes penalidades

| N° | SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE<br>PENALIDAD           | FORMA DE<br>CALCULO | PROCEDIMIENTO                                                                                                                                                 |
|----|---------------------------------------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | Repuestos y componentes                           | 20% DE (1) UIT      | Por atender a la unidad vehicular, con repuestos y componentes, que no sean<br>según especificaciones de buena procedencia                                    |
| 2  | Unidad vehicular con funcionamiento<br>defectuoso | 20% DE (1) UIT      | Por entregar el camión baranda, al que se le ha efectuado el servicio contratado,<br>con fallas y/o defectos, que sean consecuencia del mal trabajo realizado |
| 3  | Cambio del personal especializado                 | 15% DE (1) UIT      | Por el cambio del personal especializado ofertado por el contratista                                                                                          |
| 4  | Devolucion de repuestos<br>desmontados            | 15% DE (1) UIT      | Por no devolver al área usuaria, los repuestos desmontados de la unidad<br>vehicular al que se le ha prestado el servicio contratado                          |

En tal sentido, el contratista deberá subsanar los inconvenientes presentados y deberá correr con todos los gastos y otros que ocasionen estas fallas hasta su corrección.

Subsanado las observaciones el área usuaria emitirá la conformidad correspondiente.

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE ILABAYA

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HAMAYA SURGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES

ING. FERNANDO FLORES HUACAN

Firma del Inspector

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA GERENCIA DE INVERSIONES Y DESARROLLO URBANO RURAL



"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

#### 4.25. RESOLUCION CONTRACTUAL:

La entidad puede resolver el contrato en los casos en que el contratista:

- a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato.

#### 4.26. OBLIGACIONES ANTICORRUPCION:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos administrativos, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### 4.27. APLICACIÓN SUPLETORIA:

La Entidad aplica de manera supletoria la siguiente normativa vigente: Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014.

#### 4.28. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACION DEL SERVICIO:

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la entidad, la entidad debe indicar que protocolos sanitarios debe cumplir de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

#### 4.29. SECUENCIA FUNCIONAL, ESPECIFICA DE GASTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

El presente Servicio se financia con los recursos asignados al Proyecto: "MEJORAMIENTO Y REUBICACION DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECANICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO.

Secuencia Funcional : 13

: 133-2023 (Costo directo)

Específica de Gasto

262215

Fuente de Financiamiento y Rubro

: 5-18 - Canon sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y

Participaciones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

irma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES

ING. FERNANDO FLORES HUACAN

Firma del Inspector

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

# 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

# A CAPACIDAD LEGAL

#### **HABILITACIÓN**

Requisitos:

No corresponde.

## **Importante**

De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.

#### Acreditación:

No corresponde.

#### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

# B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

# B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

# Requisitos:

El postor debe contar con un taller no menor a trescientos (300) metros cuadros de área de terreno en un solo lugar o trescientos (300) metros cuadrados hasta 02 talleres que se encuentren contiguos a una distancia máxima de 100 metros lineales uno de otro.

# Acreditación:

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

## **Importante**

En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.

# B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE

# B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

#### Requisitos:

03 ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO: (ingeniero o técnico en Mecánica Automotriz y/o Técnico Mecánico y/o técnico en mantenimiento).

# Acreditación:

El personal deberá acreditar mediante copia simple el título que ostenta, sea título universitario y/o técnico, será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a>/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a>, según corresponda.

En caso que el Título profesional y/o técnico no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

#### B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

#### Requisitos:

El personal (03) ENCARGADOS DE MANTENIMIENTO, deben acreditar 04 años de experiencia en el sector público o privado cada uno.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

# **Importante**

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.
- Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.

#### C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

## Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 455,000.00 (cuatrocientos cincuenta y cinco mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 56,661.23 (cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y uno con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de (Maquinaria liviana y/o Vehículos pesados y/o Maquinaria pesada).

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>13</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9.** 

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

**Importante** 

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>(...)</sup> 

<sup>&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI - 2da Convocatoria - BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

- Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

# **Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

# CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

|    | FACTOR DE EVALUACIÓN                                                                                                                                                          | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU<br>ASIGNACIÓN                                                                             |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Α. | PRECIO                                                                                                                                                                        |                                                                                                                         |
|    | Evaluación:  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación:  Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo Nº 6). | $Pi = \underline{Om \times PMP}$                                                                                        |
|    |                                                                                                                                                                               | i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio |

|    | OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                | [Hasta 30] puntos                                                                                                                              |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| В. | PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO <sup>14</sup>                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                |
|    | Evaluación:  Se evaluará en función al plazo ofertado, el cual debe mejorar el plazo de ejecución establecido en los Términos de Referencia.  Acreditación:  Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo Nº 4) | De [34]hasta [44] días calendario: [3] puntos  De [23] hasta [33] días calendario: [6] puntos  De [15] hasta [22] días calendario: [10] puntos |
| C. | GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                |
|    | Evaluación:                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                |
|    | Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en los Términos de Referencia.                                                                                                                   | Más de [13] hasta [18] MESES<br>[3] puntos                                                                                                     |
|    | Acreditación:                                                                                                                                                                                                                                                               | Más de [19] hasta 24] MESES<br>[6] puntos                                                                                                      |
|    | Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.                                                                                                                                                                                                    | Más de [36] MESES [10] puntos                                                                                                                  |
| D. | MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                |

Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI – 2da Convocatoria – BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO **OPERATIVO** 

| OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | [Hasta 30] puntos           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Evaluación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | (Máximo 10 puntos)          |
| Se evaluará en función a la ubicación del taller autorizado en las regiones de Tacna, Moquegua, Puno y Arequipa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Localidad N.°1: [10] puntos |
| LOCALIDAD N°1: REGION TACNA,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Localidad N.°2: [5] puntos  |
| LOCALIDAD N" 2: REGION MOQUEGUA y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Localidad N.°3: [3] puntos  |
| LOCALIDAD N° 3: PUNO Y AREQUIPA.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                             |
| Acreditación:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                             |
| Copia de Licencia de Funcionamiento, precisando el lugar desde donde brindará el servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                             |
| Importante                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                             |
| De conformidad con la Opinión N° 144-2016-<br>OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que<br>agregue un valor adicional al parámetro mínimo<br>establecido en las especificaciones técnicas o términos<br>de referencia, según corresponda, mejorando su<br>calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin<br>generar un costo adicional a la Entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                             |
| En este factor se pueden incluir aspectos referidos a la sostenibilidad ambiental o social, tales como el compromiso de que durante la ejecución del contrato se verifiquen condiciones de igualdad de género o de inclusión laboral de personas con discapacidad; el uso de equipos energéticamente eficientes o con bajo nivel de ruido, radiaciones, vibraciones, emisiones, etcétera; la implementación de medidas de ecoeficiencia; el uso de insumos que tengan sustancias con menor impacto ambiental; la utilización de productos forestales de fuentes certificadas, orgánicos o reciclados, el manejo adecuado de residuos sólidos, entre otros. |                             |

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

# CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

## **Importante**

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

| onste por el presente documento, la contratación del servicio de[CONSIGNAR LA      |
|------------------------------------------------------------------------------------|
| ENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE     |
| E LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [],   |
| presentada por [], identificado con DNI Nº [], y de otra parte                     |
| ], con RUC Nº [], con domicilio legal en                                           |
| ] Asiento N° [] Asiento N° [                                                       |
| el Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [], debidamente representado por |
| ı Representante Legal, [], según poder                                             |
| scrito en la Ficha N° [], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la   |
| udad de [], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y  |
| ondiciones siguientes:                                                             |

# **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [......], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

# CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>15</sup>

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR SI SE TRATA DE PAGO ÚNICO, PAGOS PARCIALES O PAGOS PERIÓDICOS], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI – 2da Convocatoria – BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

# CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

# CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

# CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

# **Importante**

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] Nº [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante** 

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI – 2da Convocatoria – BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria como garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."

# **Importante**

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

# CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLÁUSULA NOVENA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

# CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

# CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

# CLÁUSULA DUODÉCIMA: PENALIDADES

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI - 2da Convocatoria - BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

## CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

# CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

#### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI – 2da Convocatoria – BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

# CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

# CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS16

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

# <u>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL</u>

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

| DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [ |  |
|----------------------------|--|
|----------------------------|--|

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 28 -2023-CS-MDI – 2da Convocatoria – BASES INTEGRADAS. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

| De acuerdo con las bases integrado lo firman por duplicado en señal FECHA]. |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------------|
| "LA ENTIDAD"                                                                | "EL CONTRATISTA" |

# **Importante**

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>17</sup>.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI – 2da Convocatoria – BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO

# **ANEXOS**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI - 2da Convocatoria - BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

## ANEXO Nº 1

# **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 28-2023-CS-MDI – 2da convocatoria

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| Nombre, Denominación o |              |    |    |
|------------------------|--------------|----|----|
| Razón Social :         |              |    |    |
| Domicilio Legal :      |              |    |    |
| RUC:                   | Teléfono(s): |    |    |
| MYPE <sup>18</sup>     |              | Sí | No |
| Correo electrónico:    |              |    |    |

# Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios 19

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

# **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI – 2da Convocatoria – BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

**Importante** 

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

#### ANEXO Nº 1

# **DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 28-2023-CS-MDI – 2da convocatoria

Presente.-

Datas dal canagraiada 1

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| Datos del consorciado 1 |              |    |    |  |
|-------------------------|--------------|----|----|--|
| Nombre, Denominación o  |              |    |    |  |
| Razón Social :          |              |    |    |  |
| Domicilio Legal :       |              |    |    |  |
| RUC:                    | Teléfono(s): |    |    |  |
| MYPE <sup>20</sup>      |              | Sí | No |  |
| Correo electrónico :    |              |    |    |  |
|                         |              |    |    |  |
| Datos del consorciado 2 |              |    |    |  |
| Nombre, Denominación o  |              |    |    |  |
| Razón Social :          |              |    |    |  |
| Domicilio Legal :       |              |    |    |  |
| RUC:                    | Teléfono(s): |    |    |  |
| MYPE <sup>21</sup>      |              | Sí | No |  |
| Correo electrónico :    |              |    |    |  |
|                         |              |    |    |  |
| Datos del consorciado   |              |    |    |  |
| Nombre, Denominación o  |              |    |    |  |
| Razón Social :          |              |    |    |  |
| Domicilio Legal :       |              |    |    |  |
| RUC:                    | Teléfono(s): |    |    |  |
| MYPE <sup>22</sup>      |              | Sí | No |  |
| Correo electrónico :    |              |    |    |  |

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>21</sup> Ibídem.

<sup>22</sup> Ibídem.

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI - 2da Convocatoria - BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de servicios<sup>23</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

# **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI – 2da Convocatoria – BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

#### ANEXO Nº 2

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 28-2023-CS-MDI – 2da convocatoria

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

#### **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI - 2da Convocatoria - BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

#### ANEXO Nº 3

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 28-2023-CS-MDI – 2da convocatoria

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI – 2da Convocatoria – BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

# ANEXO Nº 4

# DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 28-2023-CS-MDI – 2da convocatoria

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

#### ANEXO Nº 5

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 28-2023-CS-MDI – 2da convocatoria

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:
  - 1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>24</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>2</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI – 2da Convocatoria – BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>26</sup>
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Consorciado 1
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2
Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

# **Importante**

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI - 2da Convocatoria - BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 28-2023-CS-MDI – 2da convocatoria

#### Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|----------|--------------|
|          |              |
| TOTAL    |              |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

#### ANEXO Nº 8

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 28-2023-CS-MDI – 2da convocatoria

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL<br>CONTRATO | I N° CONTRAIO / O/S / | _ | FECHA DE LA<br>CONFORMIDAD<br>DE SER EL<br>CASO <sup>28</sup> | EXPERIENCIA<br>PROVENIENTE <sup>29</sup> DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>30</sup> | CAMBIC | MONTO<br>FACTURADO<br>ACUMULADO |
|----|---------|------------------------|-----------------------|---|---------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|--------|-----------------------|--------|---------------------------------|
| 1  |         |                        |                       |   |                                                               |                                              |        |                       |        |                                 |
| 2  |         |                        |                       |   |                                                               |                                              |        |                       |        |                                 |

<sup>27</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>32</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI – 2da Convocatoria – BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL<br>CONTRATO | N° CONTRATO / O/S /<br>COMPROBANTE DE<br>PAGO | FECHA DEL<br>CONTRATO<br>O CP <sup>27</sup> | CONFORMIDAD | EXPERIENCIA<br>PROVENIENTE <sup>29</sup> DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>30</sup> | TIPO DE<br>CAMBIO<br>VENTA <sup>31</sup> | MONTO<br>FACTURADO<br>ACUMULADO<br>32 |
|----|---------|------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------|----------------------------------------------|--------|-----------------------|------------------------------------------|---------------------------------------|
| 3  |         |                        |                                               |                                             |             |                                              |        |                       |                                          |                                       |
| 4  |         |                        |                                               |                                             |             |                                              |        |                       |                                          |                                       |
| 5  |         |                        |                                               |                                             |             |                                              |        |                       |                                          |                                       |
| 6  |         |                        |                                               |                                             |             |                                              |        |                       |                                          |                                       |
| 7  |         |                        |                                               |                                             |             |                                              |        |                       |                                          |                                       |
| 8  |         |                        |                                               |                                             |             |                                              |        |                       |                                          |                                       |
| 9  |         |                        |                                               |                                             |             |                                              |        |                       |                                          |                                       |
| 10 |         |                        |                                               |                                             |             |                                              |        |                       |                                          |                                       |
|    |         |                        |                                               |                                             |             |                                              |        |                       |                                          |                                       |
| 20 |         |                        |                                               |                                             |             |                                              |        |                       |                                          |                                       |
|    | ТО      | TAL                    |                                               |                                             | <u> </u>    |                                              |        | <u> </u>              |                                          |                                       |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI – 2da Convocatoria – BASES INTEGRADAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

#### ANEXO Nº 9

# DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 28-2023-CS-MDI – 2da convocatoria

#### Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

# **Importante**

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados. También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 28 -2023-CS-MDI – 2da Convocatoria – BASES INTEGRADAS.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

# ANEXO Nº 11

# SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 28-2023-CS-MDI – 2da convocatoria

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

# **Importante**

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA № 28 -2023-CS-MDI – 2da Convocatoria – BASES INTEGRADAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DE LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO Y CANTERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO OPERATIVO

#### ANEXO Nº 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

| Señores<br>COMITÉ DE SELECCIÓN<br>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 28-2023-CS-MDI – 2da convocatoria                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Presente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| El que se suscribe, [], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente: |
| ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Firma, Nombres y Apellidos del postor o<br>Representante legal o común, según corresponda                                                                                                                                                                                                                                                                         |

# **Importante**

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.